

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado

PRECIOS DE SUSCRICION.

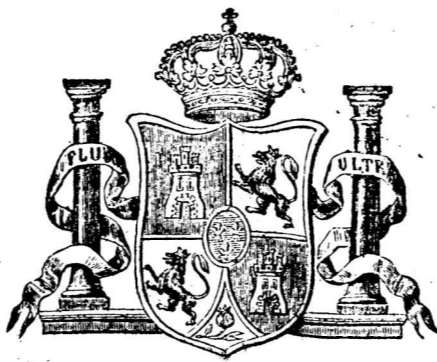
MADRID. ... Por un mes. .... 12 rs.
Por tres meses. .... 36

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAavedra y de Ribelloules, rue d'Hautville, núm. 12. En Londres, Moorgate Street, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA. ... Por un mes. .... 21 rs.
Por tres meses. .... 60
Por seis meses. .... 120
Por un año. .... 220
ULTRAMAR. ... Por un mes. .... 30
Por tres meses. .... 90
Por seis meses. .... 144



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION. MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: Vista una comunicacion dirigida á este Ministerio por el de Fomento en 26 de Julio último, relativa á que se haga extensiva al vapor del Estado Destello, destinado al servicio de los faros, en la costa del Mediterráneo, la exencion de los derechos del Arancel que gozan otros buques de su clase por el combustible que consumen, y considerando justa dicha reclamacion, la Reina (Q. D. G.), de conformidad con lo informado por V. I. se ha dignado mandar que el carbon que se extraiga de los depósitos establecidos para el servicio del vapor Destello disfrute de la franquicia de derechos de Arancel, otorgada para casos iguales por disposiciones vigentes.

De orden de S. M. lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de Diciembre de 1836.—Barzanallana.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

Ilmo. Sr.: Atendiendo á las dilaciones que por falta de oportunidad en los trasportes marítimos experimentan para el recibo de sus movilarios algunos individuos, de los que habiendo pasado á pais extranjero con motivo de los sucesos ocurridos desde Julio de 1834 han regresado recientemente á España; teniendo en cuenta la imposibilidad en que por lo tanto se encuentran para verificar la importacion en el Reino dentro del término de dos meses que al efecto se señaló por Real orden de 21 de Noviembre próximo pasado, y no siendo justo que por causas ajenas de su voluntad dejen de disfrutar la franquicia de derechos concedida, la Reina (Q. D. G.), de conformidad con lo informado por esa Direccion general, ha tenido á bien prorrogar dicho plazo por un mes, á fin de que las personas á quienes comprende y hubiesen hecho la gestion correspondiente puedan importar libremente en el Reino los objetos y movilarios de que se hubieren servido y traigan para su uso, con sujecion á lo dispuesto en el Real orden de 13 de Setiembre de 1833.

De la de S. M. lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Enero de 1837.—Barzanallana.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

Ilmo. Sr.: Habiendo manifestado el Gobernador de la provincia de Valencia, al poner en conocimiento del Ministerio de la Gobernacion los acontecimientos ocurridos en aquella capital el día 1.º del corriente año, que el Administrador principal de Hacienda de la misma, D. José Cabello y Goitia, después de haberse dedicado con incansable afán desde el momento en que tomó posesion de dicho destino al establecimiento en todas sus partes de la Administracion del impuesto de consumos, estuvo constantemente á su lado mostrando un entusiasmo sin igual, y arrojando gusto y voluntariamente compromisos y riesgos á que no estaba obligado, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar se den las gracias en su Real nombre al mencionado Goitia por su leal y noble comportamiento, y que ademas se publique esta resolucion en la Gaceta oficial para satisfaccion del interesado y que sirva de guia á los demás empleados del Gobierno.

De Real orden lo comunico á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Enero de 1837.—Barzanallana.—Sr. Director general de Contribuciones.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Negociado 2.º

La Reina (Q. D. G.) se ha dignado expedir el Real decreto siguiente:

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Pontevedra y el Juez de primera instancia de Puente Caldelas, de los cuales resulta: que el Gobernador remitió al Juzgado, con fecha de 14 de Enero de 1833, el expediente formado contra el Ayuntamiento de Lalama, sobre faltas cometidas en el modo de llevar la contabilidad, y arbitrariedad en la imposicion y reparto de contribuciones, á fin de que procediera criminalmente contra el expresado Ayuntamiento. Que despues el Juzgado de primera instancia empezó la sumaria con la mayor actividad; y que la Audiencia de la Coruña le excitaba constantemente á ello, comunicándole una Real orden emanada del Ministerio de la Gobernacion, por la cual se lo encargaba el mayor celo y prontitud en su despacho:

Que habiéndose dictado auto en 20 de Enero de 1834 para que se obligara á comparecer ante el Juzgado á D. Agustin Nieto y consortes, individuos del Ayuntamiento de Lalama, encausados por este procedimiento, y despues de haberles requerido varias veces para el cumplimiento de lo anteriormente mandado, acudieron estos, primero al Alcalde de su distrito municipal, y luego al Gobernador para que les amparara en los procedimientos que contra sus personas se estaban siguiendo, y que conceptuaban ilegales por falta de la previa autorizacion que necesitaba el Juez para procesar:

Que el Gobernador acogió la reclamacion de los acusados, y no constando que se hubiera obtenido por el Juzgado la referida autorizacion, se lo manifestó así en 23 de Febrero del mismo año, mandándole cesar en todo procedimiento contra las denunciadas personas, y que remitiera las actuaciones al Gobierno de provincia, conforme á lo prescrito en el Real decreto de 27 de Marzo de 1830: Que el Juzgado de primera instancia, cumpliendo lo mandado por el Gobernador, manifestó tener la correspondiente autorizacion por cuanto obraba á excitacion del mismo Gobierno de provincia:

Que el Gobernador, oido el Consejo provincial, requirió al Juez de inhibicion; y que este, despues de haber dictado auto declarándose competente, remitió la causa á la Audiencia, la que en 26 de Julio se la devolvió para que, en cumplimiento del artículo 15 del Real decreto de 1817, se remitiera al Ministerio de la Gobernacion, resultando esta contienda.

Visto el art. 3.º párrafo cuarto del Real decreto de 4 de Junio de 1847, que prohíbe terminantemente á los Gobernadores de provincia suscribir contenciosos de competencia por falta de la autorizacion para perseguir en juicio á los funcionarios administrativos prescrita en la ley de 2 de Abril de 1843: Visto el Real decreto de 27 de Marzo de 1830, que establece las reglas que han de observarse en los procesos que se formen contra los Gobernadores civiles y corporaciones de ellos dependientes, por faltas en el ejercicio de sus cargos.

Considerando: Que al entablar la competencia el Gobernador de Pontevedra, no ha tenido en cuenta el fondo del negocio, objeto del procedimiento contra el Ayuntamiento de Lalama de 1831 y 1832, sino únicamente que para actuar contra las personas del referido Ayuntamiento, carecia el Juzgado de la correspondiente autorizacion; y que por lo tanto, no debió haber suscitado competencia, y si solo dictar las disposiciones oportunas al cumplimiento de lo mandado en el art. 4.º del Real decreto de 27 de Marzo de 1830.

Segundo. Que en el párrafo cuarto del art. 3.º del Real decreto de 4 de Junio de 1847 se prohíbe terminantemente suscribir competencia por falta de la necesaria autorizacion para encausar á los empleados civiles;

Oido el Consejo Real, vengo en declarar mal formada esta competencia, y que no há lugar á decidirla.

Dado en Palacio á 7 de Enero de 1837.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Cándido Nocedal. De Real orden lo digo á V. S., con devolucion del expediente á que se refiere esta competencia, para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Enero de 1837.—Nocedal.—Sr. Gobernador de la provincia de Pontevedra.

EXPOSICION DIRIGIDA Á S. M.

SEÑORA: El Obispo de Oviedo, á V. M., con la mayor veneracion y respeto, expone, que despues de las gravísimas circunstancias que ha atravesado la Iglesia de España en estos últimos años, le han servido de extraordinario consuelo los Reales decretos expedidos por V. M. en el mes último, resituyendo á los Obispos la libertad de conferir órdenes sagrados y de que injustamente se les despojara; abriendo los claustros de religiosas para que pudieran profesar dignamente los votos monásticos las personas que tengan la vocacion necesaria; derogando la Real orden que prohibia se prestasen en los Seminarios la segunda enseñanza y otros estudios teológicos y canónicos; suspendiendo la ejecucion de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1835, y por último, principalmente, dejando sin efecto todas las disposiciones de cualquiera clase que sean, que de algun modo deroguen, alteren ó varien lo contenido en el Concordato celebrado con la Santa Sede en 16 de Marzo de 1851.

La importancia de estas disposiciones, y sobre todo la última que se ha referido y que las abarca todas, no necesita engrandecerla á V. M. el Obispo de Oviedo; ellas mismas demuestran bastante bien lo que valen, y V. M. lo ha comprendido así en su alta sabiduria, y sobre todo en sus acendrados sentimientos de religion. La Iglesia de España ha gemido en la más dura esclavitud: vulnerados y desconocidos sus derechos, ligados los Obispos para hacer el bien, é imposibilitados para ejercer sus sagradas y divinas funciones, y sin libertad los fieles, no solo para seguir los consejos evangélicos, sino hasta para profesar públicamente la fe de Jesucristo, nada faltaba ya para constituirse en el cisma, estableciéndose oficialmente el protestantismo con todas sus consecuencias. Así es que se ha venido considerando á la Iglesia como una simple corporacion civil, sujeta enteramente á las prescripciones humanas, desconociéndose de este modo su origen divino y su independencia de los poderes públicos, y en consecuencia limitando ó destruyendo todos sus derechos, privándole de sus propiedades é impidiendo que en lo sucesivo pudiese adquirir, como si la Iglesia no reconociese un origen más alto, y como si el divino fundador la hubiese dejado á merced de los caprichos humanos, de las convenciones de los políticos y de los trastornadores sociales.

Las cosas habian llegado ya á tal extremo, que no dejaran siquiera la libertad para quejarse, ni florar sobre los males que iban á pesar sobre esta nacion, por hallarse quebrantado el freno religioso y entronizada la razon sobre la autoridad y la palabra del mismo Dios. V. M., Señora, que ha tenido fortaleza cristiana para sobreponerse al torrente de las ideas dominantes, y que ha conservado la pureza de sus sentimientos religiosos en medio de la corrupcion que la rodeaba, que en tiempos más difíciles ha sabido seguir las huellas de sus ilustres predecesores, y que no ha titubeado en derogar cuantas dis-

posiciones se habian publicado en daño de la Religion, ha hecho un servicio inmenso que nunca podrán olvidar los españoles.

Hoy que, gracias á V. M., han desaparecido tan graves males, y hoy que pueden libremente los Obispos elevar su voz á los pies del Trono, permítase, Señora, al Obispo de Oviedo manifestar á V. M. su lealtad y profundo reconocimiento por la fortaleza religiosa de que ha dado tantas y tan repetidas pruebas, y por haber dejado sin efecto todo cuanto se oponia al último Concordato, en el que se hallan consignados los derechos de la Iglesia. El Concordato, Señora, habia sido quebrantado en sus principales disposiciones, y solo se queria su observancia en las concesiones hechas por la Santa Sede, sin tener en cuenta que ademas de ser una ley eclesiástica que deben respetar y obedecer todos los que quieren ser hijos de la Iglesia y estar en la comunicacion católica, es tambien un tratado internacional que no debe ni puede modificarse sin el concurso de ambas partes contratantes. Consecuencia de todo ha sido que se interrumpiesen nuestras relaciones con el Padre común de los fieles, y que estuviésemos poco menos que sumidos en un cisma. Al mandar V. M. que se observara rigurosamente el Concordato, que es lo que quiere el Episcopado y lo que sinceramente desean los verdaderos españoles, ha dado una prueba de ser hija obediente de la Iglesia, de sus sentimientos religiosos y de sus efficacísimos desees de restablecer las relaciones con nuestro Santísimo Padre, desgraciadamente interrumpidas en la época dolorosa que acabamos de atravesar. Por eso el Obispo que suscribe bien penetrado de lo mucho que la Religion debe á V. M., no puede ménos de manifestar por ello su profunda gratitud, no solo por el deber que tiene de hacerlo como Obispo y como español, sino por reconocer en V. M. la digna sucesora de San Fernando y de la primera Isabel.

Si el Señor en sus altos juicios ha permitido que la grande y Católica nacion española fuese dominada un poco de tiempo por ideas irreligiosas y disolventes, las virtudes de V. M. y su firme resolucion de hacer todo lo que contribuya al bien de la Iglesia de Jesucristo, han servido para desviar de nosotros la indignacion del Señor, para acrisolar y aumentar los piadosos sentimientos de V. M. y para proporcionar á todos días más honrables y serenos.

Dignese V. M. admitir esta humilde manifestacion de gratitud en justo reconocimiento de sus virtudes, de su religiosidad y de lo que acaba de hacer en bien de la Iglesia, que es el del Estado. Continúe V. M. la obra de reparacion, y el Señor dará á V. M. fuerzas para ello, y prolongará su preciosa vida dilatados años, como así se

lo pide diariamente en sus débiles oraciones y en el Santo Sacrificio de la Misa el Obispo que tiene la honra de dirigirse á V. M.

Oviedo 4 de Noviembre de 1836.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—Ignacio, Obispo de Oviedo.

SEGUNDA SECCION. BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

CIRCULARES

DE LA INSPECCION GENERAL DE LA GUARDA CIVIL.

Seccion central.—Circular núm. 173.—Mi circular de 27 del actual debe decir en su segundo párrafo que en lo sucesivo usarán las prendas de vestuario y montura iguales á las de los Oficiales de caballería del cuerpo, los primeros Capitanes que sean segundos Jefes de tercio.

Lo que digo á V. S. para aclaracion á la referida circular. Dios &c. Madrid 30 de Diciembre de 1836.—Ahumada.—Sr. Jefe del . . . tercio.

Seccion central.—Circular núm. 2.—Consecuente á lo que digo á V. S. en mi circular de 1.º de Noviembre último, y deseando aliviar en lo posible á los guardias de caballería de ese tercio en el gasto que les ocasiona el proveerse desde luego de botas de montar, y teniendo presentes los servicios que tienen contraídos, he dispuesto que, como recompensa de los mismos, se abone á cada guardia de caballería, de los que havian pasado en el cuerpo la revista del mes de Julio último, 40 rs. vellon para atender al coste de las botas, cuya cantidad se cargará al fondo de multas de la caballería de ese tercio, que si no tuviese existencia en el mencionado fondo lo adelantará, reintegrándose á medida que este vaya teniendo ingresos.

Dios &c. Madrid 3 de Enero de 1837.—Ahumada.—Sr. Jefe del . . . tercio.

Seccion central.—Circular núm. 3.—La funda que se usará desde luego para llevar el capote arrollado en la perilla de la silla, es la que se ha venido usando desde la creacion del Cuerpo hasta que se adoptaron los caparazones.

Lo digo á V. para su conocimiento y efectos consi-

TERCERA SECCION. OFICINAS GENERALES.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

ESTADO DE OPERACIONES.

4.ª SEMANA DE ENERO DE 1837.

ESTADO abreviado de las operaciones practicadas por la Administracion de la Caja en la primera semana del mes de Enero de 1837.

CUENTA DE LOS DEPOSITOS.

Table with columns: DEPOSITOS EN METALICO Y CUENTAS CORRIENTES, DEPOSITOS EN EFECTOS, EXISTENCIAS EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR, RECIBIDO DURANTE LA ACTUAL, TOTAL, DEVUELTO EN LA SEMANA DE ESTE ESTADO, EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA. Includes sub-categories like Necesarios, Voluntarios, Provisionales, etc.

CAJA.

Table with columns: CARGO, META.LICO, PAPEL, DATA, META.LICO, PAPEL. Includes items like Existencia en Caja, Ingresos, Depósitos recibidos, etc.

NOTA. En las existencias que aparecen en Caja por papel estan incluidos los billetes del Tesoro en garantía. OTRA. El movimiento de fondos de corporaciones civiles solo comprende lo ocurrido en esta provincia. Madrid 8 de Enero de 1837.—V. B.—El Director general, Bartolomé Heredia.—El Contador, Cristóbal Piñana.



QUINTA SECCION.

GOBIERNOS, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA. Los interesados que a continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir desde luego, por sí ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real Orden de 23 de Febrero de este año, á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas de abastos; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidacion factora que acredite su personalidad para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Lists names like D. Manuel Garcia Málaga, D. Pedro Hernandez Medina, etc.

Table with columns: AVILA, CIUDAD-REAL, CUENCA, GUADALAJARA, NAVARRA. Lists names and addresses for various regions.

Table with columns: SEGOVIA, SEVILLA. Lists names and addresses for Segovia and Sevilla.

LOS DOS DELITOS.

de lo plomo que tuviese sobre mi pecho; y no creais que soy yo el único que se regocija; en la aldea todos estan llenos de la mayor satisfaccion cuando no le ven. Bien sé que volverá y con él todas mis penas; ¿pero qué de hacer cuando no tengo otra cuando me sirvo? En el día soy tan dichoso cuando puedo serlo un suero ruso. —Es muy duro vuestro señor? —Duro! Es de hierro su alma: su voluntad es un martillo que hiera si cerrar; en cuanto al yunque, Sr. Paradikín, delante le tenais; como su mayordomo, yo soy el primero en quien descarga sus golpes. He conocido personas cuya malicia tenía freugas; pero en mi señor, nunca lo he visto. Siempre se levanta de muy mal humor, y se acuesta del mismo modo. ¡Buen Dios, es posible que sea hijo de unos padres tan excelentes! Todavía los lloramos todos. —Consultade, Gregorio, con que si es malo para sus sirvientes no es mejor con sus vecinos; acabo de recibir una triste prueba de ello. —A fe mía que no sé lo que ha pasado entre vos y él; pero lo cierto es que ayer vuestra respuesta, aunque muy corta, excitó en él furor y rabia. Yo le dije que iba á castigar-me, pero que no había sido la primera vez. Sin embargo, cómo hablo de decirle que le hiciera un regalo de lo que me habia comprado? Vuestro caso y rango os ponen al abrigo de sus persecuciones, mayormente no siendo siervo suyo. —Es verdad; pero mi posición no le contiene; envidioso de mi tranquilidad y de mis bienes; enfurecido de no haberle dado entrada en mi casa cuando volvió de sus viajes del extranjero, ha jurado mi ruina. ¿Creiais que me acusó de un homicidio cometido hace 30 años á 600 leguas de aquí? No bien dijo Paradikín estas palabras, cuando un aje sobre mí sobresaltado apareció en el grave semblante de Gregorio. Paradikín no sabía qué pensar de esta mudanza; pero acordándose á él con vuestras de mucho misterio, le dijo en voz baja; ¿y se atrevó á acusaros de un homicidio?... Jamás debiera salir esta expresión de sus labios. —¿Por qué? —Seguidme, Sr. Paradikín, al sitio que llaman la reunión de los cosas que es el más retirado del bosque; allí, sin temor de que me escuchen, os diré el motivo por que he soltado esa expresión. —¿Y por qué quierdes llevarme tan lejos?

Table listing names and addresses in Toledo, including Doña María Antonia Trasedo, Doña Ramona Gonzalez Perez, etc.

Table listing names and addresses in Toledo, including D. Domingo Ansold, D. Manuel Alvos, etc.

Madrid 8 de Enero de 1857.—V. B.—El Director general, Presidente, Ocaña.—El Secretario, Angel F. de Heredia.

Table titled 'OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 11 DE ENERO DE 1857.' with columns: HORAS, BAROMETRO REDUCIDO A LA ALTURA DEL PUNTO DE OBSERVACION, TEMPERATURA EN GRADOS CENTIGRAOS, etc.

SEXTA SECCION. ANUNCIOS OFICIALES. JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA. Con arreglo á lo dispuesto en el ley de 31 de Julio del año último, tendrá efecto el dia 29 del actual, á las doce de la mañana, en el despacho de la Presidencia, la subasta de la Deuda del Tesoro procedente del personal, correspondiente al presente mes.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID. Con el fin de cumplimentar una de las prevenciones que se hacen en la Real Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, que se insertó en el Boletín oficial de la provincia de 5 del actual, como asimismo el decreto del Gobierno francés que remita, concurriendo al concurso que se ha de celebrar en París del 1.º al 10 de Junio de este año, de animales reproductores, instrumentos y productos agrícolas, convocó y se reunió el dia 2 del corriente la Junta provincial de Agricultura. Deseando esta cooperar por su parte á que la Agricultura española represente dignamente el papel que le corresponde en el concurso anunciado, nombró una Comisión permanente de su seno, compuesta de los Excmos. Sres. Marqués de Peralas, Presidente; D. Alejandro Oliván, y Sres. D. José Lancha, D. José Alvaro de Zafra, D. Martín Francisco Eribe, D. Nicolás Casas y Don Lucas Toreros, la que se halla dispuesta á auxiliar á todos los que deseen presentar, bien animales reproductores, bien instrumentos ó productos agrícolas. El Excmo. Sr. Presidente de la Comisión, que vive en la calle de la Magdalena, núm. 42, recibirá, hasta el 15 de Febrero próximo, cuantas solicitudes y manifestaciones puedan hacerse; dará las instrucciones que los interesados necesiten, y acogerá las peticiones que con este objeto se establecen siempre que se hallen fundadas. Como una gloria los servicios que en este sentido tenga ocasion de prestar, por el mejor nombre de su patria, y confío que los agricultores y ganaderos se esmeren por ella en secundar tan laudables deseos al presentarse al concurso con los productos de sus fincas ó animales. Madrid 10 de Enero de 1857.—Cárlos Marfori. 3

posiciones que no tengan cabida quedarán desechadas. Si la última admitida hasta entonces excediese de la expresada cantidad, se reducirá la que baste para su completo; y si en este caso hubiere dos ó más proposiciones de un mismo precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestion por iguales partes ó por sorteo, á voluntad de los proponedores, quedando en su caso el remate. 6.º El mismo método se observará cuando se presenten dos ó más proposiciones por la actual cantidad del remate. 7.º Si de la subasta no resultase admisible ninguna de las proposiciones presentadas, ó si las que lo fueren no cubriese la cantidad del remate, la Junta resolverá lo que considere más beneficioso para los intereses de la Hacienda, bien procediendo á nueva subasta por la total cantidad en el primer caso, ó por la no cubierta en el segundo, ó bien acumulando una ú otra á la subasta siguiente. 8.º Las proposiciones que se hagan por mayor cantidad que la que correspondiera á la suma en metálico que para responder de su cumplimiento hubieren depositado en la Tesorería, quedarán desechadas, devolviendo el depósito á los interesados, como ha de hacerse tambien con aquellos cuyas proposiciones no fueren admitidas. 9.º Para hacer el acto de la adjudicación, las proposiciones de precios se harán por unidades y por centavos de unidad. 10.º En pago de las adjudicaciones que se hagan solo se admitirán los títulos y residuos de la Deuda del personal ya emitidos.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA S. H. ZARAGOZA. Hallándose vacante la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, dotada con 12,000 rs. vn. anuales, por su jubilación del que obtiene, los que aspiren á esta plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaría de S. E. hasta el 31 de Enero próximo, acompañando los documentos necesarios para acreditar que tienen las circunstancias que exige la ley. Zaragoza 30 de Diciembre de 1856.—Muntadas. 50-2

GOBIERNO ECLESIASTICO. SEDE VACANTE, DEL OBISPADO DE CUENCA. Nos el doctor D. Lorenzo Martinez y Sanz, presbítero y canónigo Penitenciario de esta Santa Iglesia, Provisor y Vicario general, Gobernador eclesiástico sede vacante de esta ciudad y su Obispado &c.

AYUDANTIA DE MARINA DEL DISTRITO DE CANGAS. En expediente que instruye esta Ayudantía por haber arrojado la mar en la playa de Barja de este distrito, una tusa de cedro, de 17 pies y 8 pulgadas de largo, y 8 pies de ancho por sus cuatro fases ó caras, se proyectó entre otras actuaciones su publicación en los Boletines oficiales de esta provincia y en el de la Coruña, y en la Gaceta de Madrid. Cangas 24 de Diciembre de 1856.—Baltasar Cau. 99

INSPECCION GENERAL DE CARABINEROS. Debiendo contratarse la impermeabilidad de los paños que han de emplearse en la construcción de paletos para la tropa del Cuerpo de carabineros, se anuncia por medio de la Gaceta, que el dia 21 del actual, á las doce de su mañana, tendrá efecto la subasta para dicha impermeabilidad en la Secretaría de la Inspeccion general, sita calle de Isabel la Católica, núm. 23, en donde estará de manifiesto el pliego de condiciones, y arreglado al cual se admitirán las proposiciones que se presenten. Madrid 10 de Enero de 1857.—El Coronel Secretario, Juan de Acevedo. 3

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD-REAL. D. José Lopez y Vera, Caballero Comendador de la Real y distinguida orden española de Carlos III, condecorado con otras cruces de distinción, Auditor de guerra honorario y Gobernador civil de esta provincia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE VALENCIA. Por providencia acordada ante mí en este día, por el Sr. D. Joaquín Escario, Gobernador de esta provincia, en el expediente ejecutivo contra D. Pedro Acevedo, Administrador principal de loterías de esta capital, número...

—[Tan lejos! Solo hay una yerba; no tengais temor de mí, pues en nada me parezco á mi amo. —Pues bien, yo te sigo, respondió Paradikín completamente asegurado por la tranquila ironía del mayordomo. Ambos penetraron en la espesura del bosque con el mayor silencio; llegados al sitio designado, se sentaron cerca de un arroyuelo bajo la sombra de un olmo copado. Allí comenzó Gregorioji su narración en estos términos. «A diez verstas de aquí está situada una pequeña casa habitada por la viuda de un pobre caballero. Este buen vecino era muy querido de mis amos, en cuya casa pasaban largas temporadas con su esposa todos los veranos, y en donde se les recibía, no como amigos, sino como pacientes. Mi actual amo había sido padrino de la hija de este señor, á quien todos amaban, y con cuyo motivo hubo grandes fiestas en el castillo. Mucha generosidad por la una parte y un vivo reconocimiento por la otra aumentaron el afecto que unía á ambas familias, y diez años después del nacimiento de la niña, fallcieron mis buenos señores casi á un mismo tiempo, con lo que el hijo, dueño absoluto de sus bienes y libertad, emprendió sus viajes á países extranjeros, donde permaneció cinco años, en cuyo tiempo el buen vecino murido después de una larga enfermedad, dejando á su esposa é hija casi sumergidas en la pobreza, aunque no por eso la Sra. Wolkoff dejó de dar á su hija una brillante y esmerada educación.

—[Tan lejos! Solo hay una yerba; no tengais temor de mí, pues en nada me parezco á mi amo. —Pues bien, yo te sigo, respondió Paradikín completamente asegurado por la tranquila ironía del mayordomo. Ambos penetraron en la espesura del bosque con el mayor silencio; llegados al sitio designado, se sentaron cerca de un arroyuelo bajo la sombra de un olmo copado. Allí comenzó Gregorioji su narración en estos términos. «A diez verstas de aquí está situada una pequeña casa habitada por la viuda de un pobre caballero. Este buen vecino era muy querido de mis amos, en cuya casa pasaban largas temporadas con su esposa todos los veranos, y en donde se les recibía, no como amigos, sino como pacientes. Mi actual amo había sido padrino de la hija de este señor, á quien todos amaban, y con cuyo motivo hubo grandes fiestas en el castillo. Mucha generosidad por la una parte y un vivo reconocimiento por la otra aumentaron el afecto que unía á ambas familias, y diez años después del nacimiento de la niña, fallcieron mis buenos señores casi á un mismo tiempo, con lo que el hijo, dueño absoluto de sus bienes y libertad, emprendió sus viajes á países extranjeros, donde permaneció cinco años, en cuyo tiempo el buen vecino murido después de una larga enfermedad, dejando á su esposa é hija casi sumergidas en la pobreza, aunque no por eso la Sra. Wolkoff dejó de dar á su hija una brillante y esmerada educación. Mi amo, después de haber disipado las rentas de tres ó cuatro años que tomó con anticipación, volvió de sus viajes, y al día siguiente visitó á la viuda. Su ahijada tenía entonces 15 años y era hermosa cual ninguna. El señor, al ver á aquella niña á quien en otro tiempo llevaba juguetes y dulces, quedó enteramente prendado de ella; pero su amor era ilícito, porque se ocupaba de amar á ninguna mujer con miras honestas. Decía entonces casi nada desamparada por él, haciendo continúos y ostentosos regalos á la madre y á la hija. La Sra. Wolkoff, dotada de mucha bondad y de un corazón sencillo, no podía persuadirse que todos aquellos extremos de mi amo fuesen otra cosa que efecto de la generosidad de un buen padrino; pero cuando mis presentes hacia era menos amado de Machinka, que así se llamaba la joven. Timida y humilde, ocultaba la aversión con que miraba al benefactor de su familia bajo un aire de respeto y de reconocimiento.

ro 2,551, sobre pago del alcance que se dirá, se resolvió entre otras cosas lo siguiente: «Habiendo transcurrido el término de los edictos por que se ha llamado á D. Pedro Acevedo, cuya insercion del último aparece en el Boletín oficial de esta provincia de 12 del actual, y Gaceta de Madrid de 21 del mismo, sin haber comparecido, con arreglo al art. 426 del Reglamento, para ejecutar la ley de 25 de Agosto de 1851, se le declara contumaz y rebelde y se señalan los estrados de este Gobierno de provincia, á quienes se les requiera, que dentro de tercero dia satisfagan la cantidad de 148,567 reales y 36 céntimos del alcance, intereses devengados desde 6 de Octubre último y costas ocasionadas y que se originen hasta su efectivo pago; bajo apercibimiento que de no hacerlo se aplicará de oficio la fianza en parte de pago, y procederá á realizar las pertenencias de dicho Acevedo hasta la solventacion de dichos pagos. Y conforme al art. 131 de dicho Reglamento, publicaré esta providencia en la Gaceta de Madrid, á cuyo fin se acompañe copia de ella al Sr. Administrador de la Imprenta Nacional.»

Por providencia acordada ante mí en este día, por el Sr. D. Joaquín Escario, Gobernador de esta provincia, en el expediente ejecutivo contra D. Pedro Acevedo, Administrador principal de loterías de esta capital, número...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID. Con el fin de cumplimentar una de las prevenciones que se hacen en la Real Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, que se insertó en el Boletín oficial de la provincia de 5 del actual, como asimismo el decreto del Gobierno francés que remita, concurriendo al concurso que se ha de celebrar en París del 1.º al 10 de Junio de este año, de animales reproductores, instrumentos y productos agrícolas, convocó y se reunió el dia 2 del corriente la Junta provincial de Agricultura. Deseando esta cooperar por su parte á que la Agricultura española represente dignamente el papel que le corresponde en el concurso anunciado, nombró una Comisión permanente de su seno, compuesta de los Excmos. Sres. Marqués de Peralas, Presidente; D. Alejandro Oliván, y Sres. D. José Lancha, D. José Alvaro de Zafra, D. Martín Francisco Eribe, D. Nicolás Casas y Don Lucas Toreros, la que se halla dispuesta á auxiliar á todos los que deseen presentar, bien animales reproductores, bien instrumentos ó productos agrícolas. El Excmo. Sr. Presidente de la Comisión, que vive en la calle de la Magdalena, núm. 42, recibirá, hasta el 15 de Febrero próximo, cuantas solicitudes y manifestaciones puedan hacerse; dará las instrucciones que los interesados necesiten, y acogerá las peticiones que con este objeto se establecen siempre que se hallen fundadas. Como una gloria los servicios que en este sentido tenga ocasion de prestar, por el mejor nombre de su patria, y confío que los agricultores y ganaderos se esmeren por ella en secundar tan laudables deseos al presentarse al concurso con los productos de sus fincas ó animales. Madrid 10 de Enero de 1857.—Cárlos Marfori. 3

AYUDANTIA DE MARINA DEL DISTRITO DE CANGAS. En expediente que instruye esta Ayudantía por haber arrojado la mar en la playa de Barja de este distrito, una tusa de cedro, de 17 pies y 8 pulgadas de largo, y 8 pies de ancho por sus cuatro fases ó caras, se proyectó entre otras actuaciones su publicación en los Boletines oficiales de esta provincia y en el de la Coruña, y en la Gaceta de Madrid. Cangas 24 de Diciembre de 1856.—Baltasar Cau. 99

INSPECCION GENERAL DE CARABINEROS. Debiendo contratarse la impermeabilidad de los paños que han de emplearse en la construcción de paletos para la tropa del Cuerpo de carabineros, se anuncia por medio de la Gaceta, que el dia 21 del actual, á las doce de su mañana, tendrá efecto la subasta para dicha impermeabilidad en la Secretaría de la Inspeccion general, sita calle de Isabel la Católica, núm. 23, en donde estará de manifiesto el pliego de condiciones, y arreglado al cual se admitirán las proposiciones que se presenten. Madrid 10 de Enero de 1857.—El Coronel Secretario, Juan de Acevedo. 3

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD-REAL. D. José Lopez y Vera, Caballero Comendador de la Real y distinguida orden española de Carlos III, condecorado con otras cruces de distinción, Auditor de guerra honorario y Gobernador civil de esta provincia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE VALENCIA. Por providencia acordada ante mí en este día, por el Sr. D. Joaquín Escario, Gobernador de esta provincia, en el expediente ejecutivo contra D. Pedro Acevedo, Administrador principal de loterías de esta capital, número...

—[Tan lejos! Solo hay una yerba; no tengais temor de mí, pues en nada me parezco á mi amo. —Pues bien, yo te sigo, respondió Paradikín completamente asegurado por la tranquila ironía del mayordomo. Ambos penetraron en la espesura del bosque con el mayor silencio; llegados al sitio designado, se sentaron cerca de un arroyuelo bajo la sombra de un olmo copado. Allí comenzó Gregorioji su narración en estos términos. «A diez verstas de aquí está situada una pequeña casa habitada por la viuda de un pobre caballero. Este buen vecino era muy querido de mis amos, en cuya casa pasaban largas temporadas con su esposa todos los veranos, y en donde se les recibía, no como amigos, sino como pacientes. Mi actual amo había sido padrino de la hija de este señor, á quien todos amaban, y con cuyo motivo hubo grandes fiestas en el castillo. Mucha generosidad por la una parte y un vivo reconocimiento por la otra aumentaron el afecto que unía á ambas familias, y diez años después del nacimiento de la niña, fallcieron mis buenos señores casi á un mismo tiempo, con lo que el hijo, dueño absoluto de sus bienes y libertad, emprendió sus viajes á países extranjeros, donde permaneció cinco años, en cuyo tiempo el buen vecino murido después de una larga enfermedad, dejando á su esposa é hija casi sumergidas en la pobreza, aunque no por eso la Sra. Wolkoff dejó de dar á su hija una brillante y esmerada educación.

De vuelta alrededor de una luz. Uno de ellos fue el que más se esmeró en obséquiarla; casi siempre hablaba con ella, y cuando estaba descansando, prodigaba mil atenciones á su madre. Este era el más enamorado como vais á ver. La Sra. Wolkoff regresó á su casa, y ocho dias después recibió una carta del General pidiéndola la mano de su hijo para el joven bailarín, dando cuantas seguridades convenian sobre los bienes del pretendiente y sus excelentes prendas. Circunstancia tan más extraña para la Sra. Wolkoff, que ella misma se acordaba muy bien de haber recibido el consentimiento de la familia del futuro esposo. De vuelta en su alojamiento halló Voronichoff mas frialdad que nunca en su ahijado. Seis dias después la pérdida camarrera le describió cuanto había pasado en su ausencia. No entra con tanto furor una cosa á quien arrebatan sus cachorros, como furioso se puso nuestro despreciado amante. Dijo mil injurias á la Sra. Wolkoff, la echó en cara su ingratitude, la amenazó que se opondría al casamiento, desdobló la elección de aquel á quien él llamaba por hombre de la nada, y por último declaró con arrogancia que solo él tenía derecho de disponer de la mano de Machinka. En seguida de haber declarado su voluntad en los mismos términos que si fuera el árbitro de mandar soberanamente en esta familia, se retiró sin querer oír las excusas de la madre y sin enterarse de sus lágrimas. Por fortuna Machinka no presenciaba esta escena, porque apenas oyó las palabras del caballo de su odioso padrino, se retiró á su cuarto de la casa. Un mes estuvo mi amo sin ir á casa de la viuda, con lo que se creyó que consentiría en el enlace proyectado, lo que yo nunca llegué á persuadirme, porque le veia encerrarse con frecuencia en el Mariscal, que es aún más cerrado que Lucifer, y ámbos tenían sus conciliábulos. Me puse á espiar á aquel mal hombre, y le vi venir muchas veces entre once y doce de la noche por el camino que conducía á casa de la Sra. Wolkoff, y en se-

segundo orden las garantías que á su padre, necesitaba. El Prelado trató de esta materia y desarrolló todos sus planes en dos volúmenes que se titulan Instituciones diocesanas. En 1848 fue llamado por el General Cavignac al Arzobispado de París y nombrado Arzobispo ocho dias después de la heroica muerte de su ilustre predecesor. M. Sibour ha sido prelado por espacio de 17 años: ocho de ellos como Obispo de Digne y los nueve últimos como Arzobispo de París.

Estado sanitario de Madrid. Pocos inviernos hemos visto en que la serena y los frios hayan sido tan seguidos y constantes como el presente. El termómetro continúa á 4—0 en las madrugadas, llegando á lo más en el centro del día á 10-10; el barómetro en la sequedad y á las 26 pulgadas y 3 líneas; los vientos del Norte, del Nordeste y alguna vez del Noroeste huracanado; y la atmósfera casi siempre despejada, si bien no faltaron ráfagas y helajes. No recordamos una época en que haya habido más paludismo, dolores de costado, congestiones cerebrales y catarros: en la presente; puede asegurarse que son por eso fallen las calenturas inflamatorias, las gastrías, muchas de las que pasan hasta el día 17; los reumatismos fibrosos, las erisipelas, las anginas, los dolores nerviosos, las viruelas y las toses más ó menos pertinaces: no escasean las hidropesías, ocasionadas las más de ellas por las intermitentes; los infartos viscerales, los asma por lesiones orgánicas del centro circulatorio ó de los grandes vasos, las tisis, las pleuro-neumonías crónicas, las artitís y bronquitis de igual naturaleza y las intermitentes erráticas y cuartanas.

Ferro-carriles peninsulares. Ya ha llegado á Barcelona el empresario constructor del ferro-carril que, partiendo de aquella ciudad, debe recorrer las populosas villas de Gracia, San Gervasio y Sarriá. El ingeniero director de la línea se halla ya allí hace largo tiempo, y los estudios de rectificación se hallan completamente terminados, y las apropiaciones han empezado á hacerse con actividad. Tanto el empresario constructor como algunas otras personas notables de Francia, han acudido á Barcelona para ponerse de acuerdo con varios capitalistas españoles y con el concesionario y consocios sobre el modo de constituir definitivamente y pronto la sociedad. La empresa del ferro-carril del Mediterráneo hace grandes preparativos para cuando esté terminada dicha línea. Aparte de los inmensos acopios de material que prepara, va á encargar 400 locomotoras, y se dispone á mandar construir un número proporcional de coches y vagones de transporte. La seccion de Albalacet á Almansa deberá estar concluida para dentro de 40 dias. El 4 del corriente fue inspeccionado el puente del río de los Ojos, en la línea del ferro-carril de Valencia que ha reemplazado al que, según digimos días pasados, fue incendiado. El inspector facultativo del ferro-carril autorizó el paso de los trenes después de las pruebas de costumbre.

La empresa del camino de hierro de Jerez á Sevilla, deseara proporcionar alivio á las clases menesterosas, al mismo tiempo que activar la ejecución de sus obras, ha anunciado, por medio de pregones, que serán admitidos cuantos jornaleros se presenten en demanda de trabajo. La de Córdoba á Sevilla ha contratado ya la fabricación de 4,000 toneladas de carriles y 42 locomotoras. Tambien va á contratar muy pronto 500,000 traviesas de madera. (Gaceta de los Caminos de hierro.)

MÁLAGA 7 de Enero.—Reconociendo el Gobierno de S. M. el notable incremento que ha tomado esta población y la importancia que por más de un concepto ha adquirido toda la provincia, con sumo acierto ha dispuesto que se aumente el gornitacion de la capital; mas puesto aquel se aumente en la estación de Luvias, se ha hecho salir en el día de hoy para su natural destino al presidio de la carretera de Motril, de cuyo establecimiento justo es decir al paso se ha conducido muy bien y ha sido útil su permanencia aquí, pues como su llegada coincidió poco más ó menos con la del Sr. Gobernador D. Fernando Zappino, esta Autoridad, con el trabajo de los penados ha construido varios pedacos de ladrillo, para el uso de los grandes edificios que están en construcción, esencialmente en la estación de Luvias.

VALENCIA 9 de Enero.—Ayer mañana estaba ya completamente surtido el mercado de legumbres, hortalizas y frutas: tambien entraron, como de costumbre, los labradores á recoger el estiércol de las casas. El nuevo impuesto continúa recaudándose con la mayor tranquilidad. (D. M.)

Despacho telegráfico particular de la GACETA DE MADRID.—Paris domingo 11 de Enero.—El presidente Verger será juzgado el 17. La opinion, que á los primeros dias por presumo un trastorno de sus facultades mentales, se inclina hoy á juzgar que los móviles del horrible crimen han sido la ambicion frustrada y la venganza. El Banco de Londres ha aumentado el descuento hasta el 6 1/2 por 100. Nada acerca de Suiza: las esperanzas de arreglo se confirman.

Como prometimos ayer, insertamos á continuación el discurso pronunciado por S. M. el Rey de Grecia en la solemne inauguración de la primera legislatura del quinto periodo parlamentario. «Señores Diputados y Senadores: Vuelto al seno de nuestra querida Grecia, después de una ausencia de algunos meses, os veo cerca de mí con una gran complacencia, pudiendo reiterar á mi fiel pueblo por medio de sus representantes la expresión de todo mi cariño y mi reconocimiento por los sentimientos de adhesión que siempre me ha manifestado y que constituyen el vínculo indisoluble entre el Trono y la nación. Durante mi ausen-

cia, he estado rodeado de una luz. Uno de ellos fue el que más se esmeró en obséquiarla; casi siempre hablaba con ella, y cuando estaba descansando, prodigaba mil atenciones á su madre. Este era el más enamorado como vais á ver. La Sra. Wolkoff regresó á su casa, y ocho dias después recibió una carta del General pidiéndola la mano de su hijo para el joven bailarín, dando cuantas seguridades convenian sobre los bienes del pretendiente y sus excelentes prendas. Circunstancia tan más extraña para la Sra. Wolkoff, que ella misma se acordaba muy bien de haber recibido el consentimiento de la familia del futuro esposo. De vuelta en su alojamiento halló Voronichoff mas frialdad que nunca en su ahijado. Seis dias después la pérdida camarrera le describió cuanto había pasado en su ausencia. No entra con tanto furor una cosa á quien arrebatan sus cachorros, como furioso se puso nuestro despreciado amante. Dijo mil injurias á la Sra. Wolkoff, la echó en cara su ingratitude, la amenazó que se opondría al casamiento, desdobló la elección de aquel á quien él llamaba por hombre de la nada, y por último declaró con arrogancia que solo él tenía derecho de disponer de la mano de Machinka. En seguida de haber declarado su voluntad en los mismos términos que si fuera el árbitro de mandar soberanamente en esta familia, se retiró sin querer oír las excusas de la madre y sin enterarse de sus lágrimas. Por fortuna Machinka no presenciaba esta escena, porque apenas oyó las palabras del caballo de su odioso padrino, se retiró á su cuarto de la casa. Un mes estuvo mi amo sin ir á casa de la viuda, con lo que se creyó que consentiría en el enlace proyectado, lo que yo nunca llegué á persuadirme, porque le veia encerrarse con frecuencia en el Mariscal, que es aún más cerrado que Lucifer, y ámbos tenían sus conciliábulos. Me puse á espiar á aquel mal hombre, y le vi venir muchas veces entre once y doce de la noche por el camino que conducía á casa de la Sra. Wolkoff, y en se-



encia se han notado tambien estos sentimientos avian- do el peso de la Regencia confiada a la Reina mi amada esposa. No puedo menos de expresar al mismo tiempo mi satisfaccion a los cuerpos legislativos, cuyo patrio- tico celo ha facilitado en dicha época la marcha del Go- bierno.

Desde que dirigí la palabra a las Cámaras la úl- tima vez, la paz, que es la base más sólida de la prosperidad de los pueblos, ha reaparecido en Europa, y tengo poderosas razones para creer que las tropas ex- tranjeras que la guerra ha conducido a Grecia, habrán de retirarse muy en breve.

Tengo la satisfaccion de anunciar que mis rela- ciones con las Potencias extranjeras son amistosas.

Ante todo, teniendo en cuenta mi Gobierno las obli- gaciones de Grecia hacia las grandes Potencias bienhe- choras, les ha ofrecido espontáneamente darles satisfac- cion en cuanto le fuese posible. Las disposiciones condes- cendientes y la benevolencia de las Potencias en favor de Grecia, me hacen concebir las mejores esperanzas de un arreglo ventajoso y definitivo de esta transaccion.

El latrocinio, que el sentimiento nacional rechaza con aversion, ocasionaba, no hace mucho tiempo todavía, un mal considerable en Grecia en el interior, y excitó con- tra ella la calumnia en el exterior; pero mi Gobierno ha podido extirpar este azote y proporcionar a la nacion, con medidas prudentes y enérgicas, con la vigilancia de nuestros soldados y con el diligente auxilio del pueblo, una seguridad completa. Existe solamente una línea fron- teriza en donde el latrocinio no puede exterminarse sin la cooperacion eficaz del Estado limitrofe. Para obtener este resultado he concluido con Turquía un convenio especial que mi Gobierno ha ejecutado puntualmente.

El desarrollo interior, ya material, ya intelectual de la Grecia, es el objeto de mi más constante y formal solici- tud, porque es para el pueblo griego el fundamento más seguro de todo progreso y prosperidad. Para atender a este fin he adoptado varias medidas gubernamentales y se han votado leyes de gran consideracion, de cuya aplicacion se está ocupando mi Gobierno con la mayor actividad.

Se ha recurrido al auxilio de capitales extranjeros para aumentar y perfeccionar los medios de comunicacion, sin los cuales ningun desarrollo material es posible; para propo- rcionar a la agricultura rícos campos, convertidos an- tes en pantanos; para construir, en fin, los puertos ne- cesarios; y me regocijo en decirlos que los capitales han empezado a corresponder al llamamiento.

Grandes elogios y nacional reconocimiento son de- bidos al patriótico entusiasmo con que los griegos en don- de quiera que se encuentren procuran acelerar el pro- greso de la civilizacion cristiana en su patria, ofrecien- do las ricas primicias de su infatigable actividad en la ereccion de edificios sagrados, de establecimientos de educacion, que difunden las bases de la cultura y for- man las costumbres, y de todo género de establecimien- tos piadosos, científicos y filantrópicos.

La marcha regular del Gobierno exige que el presu- puesto de cada año se discuta por las Cámaras antes de que se inviertan las cantidades que contiene. En la legis- latura anterior se han votado a un tiempo dos presupuestos; y a fin de que estén orden y se restablezca y afirme, mi Gobierno os presentará inmediatamente el de 1858.

Tambien se os presentarán varias leyes durante la legis- latura actual.

El mejoramiento del sistema de contribuciones y la disposicion de las propiedades nacionales, serán los pri- meros objetos de que habreis de ocuparos. Tambien se os presentará un nuevo arancel que reemplace con principios sanos y conformes a los que se hallan admitidos en las naciones más adelantadas, el sistema vigente hasta aquí de las tasaciones parciales.

La experiencia ha demostrado la existencia de varios defectos en la ley municipal y en la electoral. Mi Gobier- no someterá a vuestra deliberacion las mejoras neces- rias en una y otra, con el objeto de proporcionar todas las garantías posibles a las libertades municipales y cons- titucionales.

Leyes que aseguren los derechos de los empleados públicos; que protejan la riqueza nacional de montes; que arreglen de una manera conveniente el sostenimien- to del Clero inferior, y que dirijan las relaciones supe- riores de la actividad científica de la nacion, serán objetos de vuestra más seria atencion.

Todas estas leyes se refieren a los intereses más ca- ros de la nacion. Recomendando a vuestra prudencia y patriotismo su deliberacion; que la divina Providencia, cuyo amparo se deja sentir en Grecia, dirija y bendiga vuestras deliberaciones para el bien de la Patria!

Declaro abierta la primera legislatura del quinto pe- riodo parlamentario.

El *Moniteur* del 7 anuncia, por medio de una no- ta, el arreglo definitivo de las dificultades que ha- bían retardado hasta ahora la completa ejecucion del tratado de 30 de Marzo.

La cuestion de la evacuacion del mar Negro y de los Principados está resuelta. El trabajo de la comision encargada de trazar la nueva frontera no podrá prolongarse más allá del 30 de Marzo próxi- mo, en cuya fecha deberá efectuarse la evacuacion del mar Negro y de los Principados.

Resta únicamente resolver acerca de la organi- zacion interior de los Principados, lo cual será ob- jeto de una nueva conferencia, que se reunirá en Paris cuando la comision encargada de preparar los elementos de este trabajo haya cumplido su en- cargo.

La cuestion de Neuchatel camina hacia una so- lucion pacífica a pesar de las dificultades inevitables en un asunto en que el amor propio nacional se ha- lla comprometido por ambas partes. Al proyecto

anunciado ya de una Nota colectiva de las Potencias signatarias del protocolo de Londres, se añade el ru- mor de la proposicion de indultar a los prisioneros de Neuchatel, que será presentada por Francia a Suiza.

Lord Napier ha sido nombrado Ministro en Wa- shington.

**AUSTRIA.**—Vienna 2 de Enero.—Asegúrase que el Ministro del interior el Barón de Bache, ira en breve al reino Lombardo-veneto a fin de llegar a Milan al propio tiempo que el Emperador. El Coronel de Manteuffel, en- cargado de una mision confidencial del Gabinete prusia- no, ha salido ayer mañana para Venecia. Ha tenido una conferencia con el Conde Buol, cuyo resultado parece no haber correspondido a sus deseos. Se cree que pasará algunos dias cerca del Emperador, a quien expondrá per- sonalmente las peticiones y deseos de sus Soberanos. *(Diario alemán de Francfort.)*

**Idem 30 de Diciembre.**—Aprochevo algunos instan- tes que me quedan antes de la salida del correo para comunicar a V. la triste nueva circulada desde esta mañana en la capital de la muerte del Mariscal Radetzki, Comandante en Jefe del ejército y Gobernador general de nuestras posesiones Lombardo-venecianas. El Mariscal ha sucumbido a un ataque de apoplejia fulminante; los pri- meros sintomas se hicieron sentir en estos últimos años.

Si esta deplorable noticia se confirma, me hay lugar a temer, se cree que el Jefe Mariscal Barón Hess, que se halla en la actualidad en Italia cerca del Emperador, será nombrado interinamente Comandante general del ejército, sin gozar no obstante en materia civil y militar de los poderes ilimitados que habian sido conferidos su- cesivamente por el Emperador al Mariscal Radetzki en la época de la revolucion y de la guerra en Italia.

Como he dicho a VV. más arriba, el nombramiento del Barón de Hess solo será interino. En efecto, según la nueva organizacion que se prepara, las provincias ita- lianas van a ser regidas por un Virrey que residirá con su corte en Milan. Se cree generalmente que el Emperador destina aquella alta dignidad a su hermano el Archidu- que Maximiliano, casado con la Princesa Carlota de Bél- gica y que está en Bruselas. *(Correspondance Havas.)*

**PRUSIA.**—Berlin 2 de Enero.—Asegúrase que Austria se esfuerza actualmente en obligar a los Estados de las orillas del Rin a que presenten a la Dieta germánica una proposicion para abolir ó disminuir los peajes del Rin. Las dificultades que se han opuesto a la admision de una proposicion de esta especie consisten principalmente en que se hallan asignados sobre estos peajes varios ren- dimientos que no son redimibles, como se hallan a cargo de Prusia parece que se intenta, al formar semejantes proyectos y presentarlos a la Dieta, crear dificultades a esta Potencia. Esta cuestion se ha suscitado tambien en la última conferencia aduanaera de Weimar por el Gran Ducado de Baden. *(Correspondancia de Berlin.)*

**Idem 5.**—Corre generalmente el rumor de que el Go- bierno enviará hoy a la Cámara de los Diputados un mensaje relativo a la unta de Neuchatel. Pero este paso no se ha confirmado; hasta las cuatro de la tarde por lo menos ningun mensaje de este género se ha recibido en la Cámara. La ausencia del Presidente del Consejo hacia preveer que no se enviaria dicha comunicacion.

Se sabe que Austria ha pedido que el paso de las tropas prusianas por la Alemania meridional sea autori- zado por la Dieta germánica. Contra esta solicitud se hace mención aqui de que las tropas austriacas que se dirijan a Galicia, y las rusas que se dirijan a Hungría han pasado por Silesia sin autorizacion de la Dieta. *(Correspondance Havas.)*

mandieron en parte a 4 y medio d. El resto se tomó y al- macenó de 4 un octavo a 4 un cuarto d.

**PAISES-BAJOS.**

**AMSTERDAM 17 Diciembre.**—Estando banca. 700 barras de van vendido a 86 f. los tenedores solicitan a 87 f. Trigo. No ha tenido alteracion. Centeno. Muy encaimado, 420 lib. del americano a 260 f. Semilla de nabo. Más alta de precio. Linaza. Sin alteracion, 406 a 407 lib. de Meusel a 300 f. Aceite de Semilla de nabo. Bastante animado, particu- larmente para la entrega inmediata, a seis semanas pla- zo a 51 y un cuarto f. al contado a 52 tres cuartos f., para Mayo de 1857 a 48 tres cuartos f., para Setiembre y Octubre a 45 y 45 y medio f. Aceite de linaza. Ha obtenido algun adelanto; a plazo de seis semanas 49 y un cuarto f. al contado 39 y medio f.

**ROTTERDAM 15 de Diciembre.**—Café. Firme y se hacen pocos negocios. Azúcar. Animado, y la refina firme; solo se efectúan compras pagadas algo adelantado. Estando banca. Demanda, particularmente el ordi- nario paddy; 6,000 sacos de Rangson se colocaron a 6 y medio f., 1,917 sacos Java a 7 y medio; y 3,600 Nercan- sie Arracan a 6 tres cuartos f. Algodón. Nada de nuevo que anunciar, solo que se esperan algunas partidas. Cuaeros. Animados y algunas partidas se han colocado a precios altos. Anil. El de Java firme, y se han hecho transacciones a precios altos. Estando banca. Doscientas barras se han realizado a 84 y medio f., 100 a 84 tres cuartos, 1,100 a 85, y 400 a 85 y medio f. Aceites. El de palma superior, con mezcla de agua a 24 tres cuartos f., 18 cascos aceite de Padang a 27 cinco octavos f. para nuestro mercado. Cañaño. Muy firme, el polaco de Riga 65 f., id. re- gular, 62 f., y el oscuro id., 56 y medio f. Para el 16 del corriente hay anunciada una venta de 680 fardos de Ve- nencia.

**Idem 16 de Diciembre.**—Ningun cambio ha ocurrido en el aspecto general de nuestro mercado de productos co- loniales y extranjeros; los negocios que se hacen son en una escala muy limitada, debido a la estacion; sin em- bargo, los precios en totalidad están bien sostenidos. Café. Muy poco movimiento; pero la posicion del ar- tículo es favorable, y los vendedores no ceden a menos de 33 y medio c. el bueno ordinario de la compañía de Java. Algodón. No se hace nada. Cañaño. Continúa firme. El polaco de Riga, del Rhin, 63 f., el bueno regular id. 62 f.; y el oscuro regular 56 y medio f. Cuaeros. No tenemos ventas que anunciar. Estando banca. Seiscientos barras se colocaron a 85 f. 400 id. a 85 un cuarto f.; y 125 a 85 y medio f. Los te- nedores piden a 86 f. Aceites. Las transacciones son muy reducidas. El do- cado de Padang se vendió a 27 y medio f. Azúcar. Experimenta alguna más demanda: el sucio or- dinario de Java 7 tres cuartos f. Especies. Sin alteracion. Azúcar. Se han hecho grandes operaciones en este dulce; a saber: 341 canastos de Java, números 13 y 14, a 42 tres cuartos f.; 1212 cajas de la Habana, núm. 7, un cuarto, a 39 y medio f.; 2337 canastos de Java, núm. 15, a precio reservado; 512 canastos id. con una baja de me- dio f. del precio de Noviembre; 234 id., núm. 9 y medio, a 40 f.; 2340 id. por factura, núm. 13 tres cuartos, a 43 un cuarto f. La oferta encuentra compradores para to- das las partidas disponibles que salen a la venta, pero para entregar en la primavera, no se ha hecho nada aun. Té. Firme en sus precios, pero sin transacciones. Tabaco. Algunas partidas del de Maryland y Habana han cambiado manos. Lino. No hay variacion material en los precios, y se hacen compras de consideracion.

**GRAONCEX 16 de Diciembre.**—Trigo. Encalmado, con baja en los precios y pocos negocios, las 149 a 124 lib. del rojo Ouel de 8 f. 40 c. a 9 f. 60 c.; las 116 a 119 a 123 lib. del id. inferior y Oldham de 6 f. 90 c. a 9 f. 30 c. Caba y 335 fardos de Puerto-Rico, hoja, se han veni- do, parte a bordo y la otra al llegar. Café. Sin alteracion alguna material. Azúcar. No tenemos transacciones que anunciar. Algodón. Firme: 669 balas del Norte americano se colocaron a los precios de la clasificacion de Liverpool: ordinary de 12 y medio a 14 gr., good ordinary 14 y un cuarto a 14 y medio, middling 15 a 15 y un cuarto, good middling 15 y medio a 15 tres cuartos, middling fair 16 fair 15 y un cuarto a 15 y medio. Arroz. Se hace muy poca; precios firmes. El mercado de cereales encaimado, y siguen los precios sin alteracion. Trigo americano, pesado, a 180 rth. por lastre. Hanover de 130 a 135. Centeno. Sin alteracion. KONGSBERG 15 de Diciembre.—Nuestro mercado de cereales permanece encaimado; las ordenes para Escocia se limitan de 50 a 51 por cuarta, f. o. b. por el trigo de peso de 81 libras, cuyo precio es de 2 a 3 rs. más bajo que el de nuestro mercado. Los tenedores no se in- cenan a vender, aguantando una más favorable. Centeno. En buena demanda. Otros artículos sin variacion.

**SECCION GENERAL.**

**SERVICIOS DEL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL, SEGUN EL MENTOR DEL 8 DE ENERO ÚLTIMO.**

**Primer tercio.** Provincia de Madrid.—Puesto de Tor- rejón de Velasco.—Habiendo ocurrido un incendio en dicha villa el día 8 del anterior, tan luego como las cam- pañas anunciaron la desgracia se presentó en el sitio de ella el sargento García, comandante del puesto en referido, acompañado de los guardias Eulogio Plaza y José Roch, y en union de los vecinos trabajaron hasta conseguir su extincion, salvando bastantes efectos de ser devorados por las llamas, y evitando se propagasen a las casas inmediatas: de cuyo servicio se ha enterado con aprecio el Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo.

Provincia de Toledo.—Puesto de Calera.—Otro incen- dio ocurrió en la dehesa de Ararabill, propiedad de dos vecinos de dicha poblacion, y situada a una legua de la misma: en el momento que tuvo noticia de la ocurrencia el guardia de segunda clase José Perez Vallino se dirigió al sitio de la desgracia acompañado del de su clase Rai- mundo Carrasosa Lopez, que a la sazón se encontraban prestando el servicio de carretera: el fuego tomó serias proporciones, y los guardias citados reunieron un corto número de paisanos y principieron a trabajar sin des- canso, evitando se propagasen las llamas a un monte de vicinas dehesas de la dehesa incendiada: ademas salva- ron a seis paros de mulas que guarde un joven de 12 años, y que asustado las abandonó: habien- do quedado sumamente agradecidos de los mencionados guardias los dueños de la dehesa y de las mulas por el importante servicio que les prestaron, y del que S. E. se ha enterado con satisfaccion.

Puesto de Santa Marta de Nueva.—El Sr. Juez de pri- mera instancia del partido, con fecha 30 del anterior, dijo al Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo lo siguiente: «Excmo. Sr. Cero de mi deber elevar al superior co- misionario de V. E. los eminentes servicios prestados a la administracion de justicia por el sargento José Vaz- quez, comandante de este puesto de guardia civil, ora capturando malhechores, ora facilitando datos al Juzgado para descubrir delitos y delincuentes; pero el que merece más particularmente la atencion es el prestado con motivo del robo cometido en Bernards la noche del 14 de Diciembre, habiendo desplegado tal actividad y celo en las primeras diligencias que instruyó, que sin haberse ido a no haber tenido noticias de la perpetracion del delito indicado sargento hasta transcurridas 24 horas, se constituyó inmediatamente por ser sabedor en el teatro del hecho, investigando e inquiriendo con tal celo, inte- ligencia y actividad, que al día siguiente de practicar las preventivas actuaciones, puso a disposicion del Juzgado, con las mismas cinco presuntas reos de dicho ro- bo, y capullo la esolucion de todos los honrados habi- tantes de este distrito. Lo que tengo el honor de partici- par a V. E. para su conocimiento y satisfaccion.»

En efecto, S. E. ha tenido el enterarse del anterior inserto, complaciendole en extremo que sus subordi- nados cumplan exactamente sus deberes y sepan adquirir la estimacion de los pueblos en que prestan sus servicios.

Provincia de Segovia.—Puesto de Martín Muñoz.—En la noche del 26 del anterior ocurrió un incendio en dicha poblacion, así como se presentó en el sitio de la desgracia el cabo primero, comandante del puesto referi- do, Victoriano García Pérez, acompañado de los guardias José Martín Hernández y Manuel Iglesias, cuyos in- dividuos trabajaron con esfuerzo y exposicion por espacio de hora y media, logrando la extincion de las llama- das y evitar el que se propagasen a los edificios inme- diatos, por lo que quedaron sus dueños en extremo agrade- cidos: tambien cooperaron a este servicio los guardias Santos Ferraz y Pedro Rodríguez Dyon, que re- gresaron de la carretera en aquellos momentos: este- rado con satisfaccion de este servicio el Excmo. Sr. Ins- pector general del cuerpo, ha dado las gracias a sus subordenados.

**Segundo tercio.** Provincia de Tarragona.—Puesto de Vendrell.—El día 25 del mes próximo pasado fue herido mortalmente un hombre de dicha poblacion, y al momen- to que tuvo conocimiento del hecho el sargento segundo, comandante del puesto, Domingo Vials, en union del cabo segundo Ramon Vandallos y del guardia José Ibar, practicó las diligencias correspondientes en averiguacion del autor del delito, que fue aprendido y puesto a dispo- sicion de la autoridad.

**Tercer tercio.** Provincia de Sevilla.—Puesto de la capi- tal.—Hallándose de servicio en la carretela los guardias Segundo Valderas y Manuel Moreno Paz, en la noche del día anterior, encontraron una diligencia volada, encontrándose en el mayor apuro el mayoral y viajeros por lo tempestuosa que estaba la noche: los referidos guardias se pusieron a trabajar para ver si conseguian poner en marcha el carruaje; mas conociendo que en aquellos momentos eran inútiles sus esfuerzos, acompa- ñaron a los viajeros a la venta de Torreblanca, en la que pernoctaron, y los guardias marcharon despues a custodia el carruaje hasta las seis de la mañana que fue gra- tificárseles por este servicio a los individuos del cuerpo, que rehusaron con la dignidad y delicadeza que acostum- bran nuestros veteranos: de cuyo servicio se ha enterado con aprecio el Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo.

Puesto de Carmona.—En la noche del 14 del mes próximo pasado las compañías de la referida poblacion hi- cieron la salida de fuego y tan pronto como se oyeron, acudió al sitio de la desgracia el Teniente, Comandante de la línea, D. José Gabarrón, acompañado del cabo segundo Manuel Mas Lledó y guardias José Prados Galindo y Manuel Estrada Macías: el edificio incendiado lo estaba por sus cuatro costados, y ofrecia un cuadro imponente y causaba es- panto a todos los espectadores; empero el Teniente e in- dividuos referidos penetraron en la casa incendiada, man- dando a cada uno de los que conducian a la calle, por cierto así oportuno, y dando aciertas disposiciones el mencionado Oficial, que eran cumplidas con arrojo y prontitud por sus subordenados, salvando muchos efectos de la voracidad de las llamas y de una muerte segura a un joven que tendido en tierra con varias heridas causa- das en la cabeza por los escombros, y casi asfixiado por el humo, pedía socorro en voz apenas imperceptible: terminado completamente el incendio a las dos de la ma- drugada, y reconocido el edificio por el Teniente Gabar- rón, de acuerdo con la autoridad local, dispuso que lo abandonasen sus moradores, porque la parte que no ha- bía sido presa de las llamas, se encontraba próxima a su total hundimiento.

El Alcalde constitucional de Carmona ha dirigido una comunicacion al Excmo. Sr. Inspector general del Cuerpo, elogiando la conducta observada en dicho incendio por el Oficial e individuos mencionados, y S. E. se ha enterado con satisfaccion.

Puesto de Camas.—El Sr. Alcalde constitucional de Al- бага, con fecha 21 del anterior, dijo al Excmo. Sr. Ins- pector general del Cuerpo lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Desearo como el primero de que el celo, esmero y buen comportamiento de todo funcionario ten- ga el debido galardón, he creído deber poner en conocimiento de V. E. el interesante servicio prestado en esta villa por los guardias civiles de segunda clase y del puesto de Ca- mas, Manuel Sanchez Doncel y Antonio Espinosa Fernan- dez. Serian como las doce de la noche anterior, cuando en- medio del mas fuerte temporal de agua y viento que se ha experimentado en la presente invierno, se me llamó por dichos individuos, habiendo tenido que atravesar las riberas de Huelva con no poca exposicion por lo crecida que se halla, y me manifestaron que habian tenido noticia de que tres criminales de este distrito habian per- petrado un robo hacia seis u ocho dias a un vecino en el término de Valencia. Inmediatamente, y sin más auxilio que el de los expresados guardias y el alguacil de este Juzgado, salí a practicar las más activas diligencias, hasta que ya cerca del día fueron presos los reos y otro más que estaba fugitivo, complicado tambien en causa de ro- bo. El celo e interés que han desplegado en este servicio los mencionados guardias, dan la idea más ventajosa del buen estado y disciplina en que se encuentra el cuerpo del digno mando de V. E., y yo fallaría a mi deber si de- jase desapercibido el buen comportamiento de estos indi- viduos, dignos en verdad del aprecio público.»

De cuyo contenido se ha enterado S. E. con satisfac- cion, celebrando mucho el que sus subordinados cumplan exactamente con sus deberes.

Provincia de Córdoba.—Puesto de la capital.—Hallán- dose de servicio en la carretela el día 14 los guardias Igu- nacio Gomez y José García, al llegar al sitio titulado del Aguadillo, sintieron fuertes gritos de mujer que lasti- mamente pedía socorro: inmediatamente acudieron al sitio de donde al parecer salian, observando que de la casa de postas situada cerca del rio Bayecillo, salia un volcan de humo; y aún cuando se hallaba algo distante, corrieron hasta llegar a dicha casa de postas que se encontraba incendiada, y trabajaron en union de varios paisanos hasta con- seguir sofocar el incendio, y extirpar de entre las llamas a la mujer que produjo los gritos de socorro, y que vacia casi asfixiada, la que quedó sumamente agradecida al pronto y eficaz auxilio de los guardias mencionados: de este buen servicio se ha enterado con satisfaccion el Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo.

Provincia de Cádiz.—Puesto de Alcalá de los Gazules.—Con motivo de una fuerte tempestad que descargó el día 20 del anterior en dicha villa, y sospechando hu- das las primeras diligencias que instruyó, que sin haberse ido a no haber tenido noticias de la perpetracion del delito indicado sargento hasta transcurridas 24 horas, se constituyó inmediatamente por ser sabedor en el teatro del hecho, investigando e inquiriendo con tal celo, inte- ligencia y actividad, que al día siguiente de practicar las preventivas actuaciones, puso a disposicion del Juzgado, con las mismas cinco presuntas reos de dicho ro- bo, y capullo la esolucion de todos los honrados habi- tantes de este distrito. Lo que tengo el honor de partici- par a V. E. para su conocimiento y satisfaccion.»

En efecto, S. E. ha tenido el enterarse del anterior inserto, complaciendole en extremo que sus subordi- nados cumplan exactamente sus deberes y sepan adquirir la estimacion de los pueblos en que prestan sus servicios.

Provincia de Salamanca.—Puesto de Salamanca.—En la noche del 26 del anterior ocurrió un incendio en dicha poblacion, así como se presentó en el sitio de la desgracia el cabo primero, comandante del puesto referi- do, José Martín Hernández y Manuel Iglesias, cuyos in- dividuos trabajaron con esfuerzo y exposicion por espacio de hora y media, logrando la extincion de las llama- das y evitar el que se propagasen a los edificios inme- diatos, por lo que quedaron sus dueños en extremo agrade- cidos: tambien cooperaron a este servicio los guardias Santos Ferraz y Pedro Rodríguez Dyon, que re- gresaron de la carretera en aquellos momentos: este- rado con satisfaccion de este servicio el Excmo. Sr. Ins- pector general del cuerpo, ha dado las gracias a sus subordenados.

**Noveno tercio.**—Provincia de Cáceres.—Puesto de Mia- jadas.—Al revisar los puestos de dicha provincia el se- ñor Coronel, Comandante de la misma, por las Autori- dades y toda clase de personas de Mijadas, se le hizo presente el brillante comportamiento observado por los individuos que componian aquel puesto, durante la invasion del cólera-morbo asiático, los que desplegaron el más asiduo cuidado en favor de los enfermos sin tem- or al contagio, socorriendo ademas de su propio bolsi- llo a los necesitados, y practicando cuantas obras de caridad son imaginables, en términos que los buenos ve- teranos de aquella poblacion manifestaban que la guardia, civil siempre apreciada, se habia hecho inolvidable. Los que con tanta abnegacion se abnegaron en conseguir, y que con su conducta se han hecho tan acreedores al aprecio público, lo son el cabo segundo Jacinto Pampliega Palacios, guardia primero Diego Albo Prieto, y segundos José Caravaca Asenjo, Juan Rodríguez García y Antonio Mira Navarro: de todo lo que se ha enterado S. E. con satisfaccion, dando las gracias a los individuos mencio- nados.

**Décimo tercio.**—Provincia de Navarra.—Puesto de Le- rin.—Por los guardias Francisco Iriarte Arregui y José Aranda Enamorado fue aprehendido el día 13 del próxi- mo pasado mes un criminal que habia cometido un asesi- nado en el año de 1823 y otro en 1835. S. E. se ha en- terado con satisfaccion de este buen servicio, dando las gracias a sus subordenados.

Puesto de Tafalla.—Hallándose prestando el servicio de carretela el día 13 los guardias Alejandro Saenz y Roman Carretero, en el sitio llamado Mivira, encontraron volcado un carro muy cargado, y la mula de varas de- bajo de él en peligro de feneceer, y viendo la imposibili- dad de levantarlos, dispuso Saenz que su compañero fue- se al término de Olite y suplicase a dos labradores, que con sus yuntas se hallaban trabajando, acudiesen a pres- tar auxilio a dicho carretero. Lo que efectuado por ellos, despues de un largo y penoso trabajo, lograron poner el carro en disposicion de continuar su marcha; y agrade- cido el carretero quiso gratificarles con una cantidad que rehusaron con la dignidad que corresponde a los que visiten el honoroso uniforme del cuerpo: de cuyo buen servicio se ha enterado con aprecio el Excmo. Sr. Ins- pector general del cuerpo.

**Undécimo tercio.**—Provincia de Burgos.—Puesto de Laredo.—En la madrugada del 9 del anterior se pre- ndió fuego en unas casas del barrio de Villante, dis- tante una media legua de aquella villa: tan luego co- mo llegó a conocimiento del Teniente, Jefe de la línea, D. Juan Sougues, marchó al sitio de la desgracia con la fuerza de su mando: pero a su llegada el fuego habia to- mado el mayor incremento, y la mala suerte que me- dió fueron las que tomó el referido Oficial de aislar el edificio, evitando su propagacion a las casas inmediatas, logrando al fin extinguirlo; habiendo empleado bastante trabajo los individuos del cuerpo.

**BOLETIN RELIGIOSO.**

**San Benito, Abad y confesor.**  
Cuarenta horas en la iglesia de religiosas mercenarias de Don Juan de Alarcón.

**MERCADOS EXTRANJEROS.**

Conclusion.  
INGLATERRA.

**Londres 25 de Diciembre.**—Las salidas de este puerto para las colonias de Australia durante la semana han consistido en cuatro buques; dos para Port Philip, uno a Sydney y otro para Nueva Zelanda, con una capacidad total de 3563 toneladas. Los buques tienen una ligera tendencia a mejorar. Los negocios en general en el puerto de Londres durante la semana que ha concluido han au- mentado en actividad. El número total de buques enca- dos ha sido de 271, dando un aumento de 94 del de los de la semana anterior. Entre estos ha habido 16 con car- gas de azúcares y 55 con cereales, arroz y harina. El de buques despatchados ha sido de 12, incluyendo 16 en lastre, dando una disminucion de 5. El total de buques a la carga para las colonias de Australia es el de 63, 13 más que en la última. De estos, 7 son para Adelaide, 5 para Geelong, 2 para Hobart Town, 4 para Launceston, 2 para Melbourne, uno para Moreton Bay, 3 para Nueva Zelanda, 18 para Port Philip, uno para Portland Bay y 15 para Sydney.

**Azúcar.** A subasta 182 cuarterales de la Barbada se colocaron de 31 a 54; 415 sacos de las Mauritias, fan- dos, picos realizaron de 45 a 53 s. 6 d.; faltas de 39 a 41 s.; 824 sacos de Bengala se colocaron, Benares de 51 s.; 6 d. a 52 s., en terrenos de 48 a 52 s. 6 d., todos precios firmes. Estas son las últimas ventas del año. El mercado de azúcar se volverá a abrir el miércoles 6 de Enero próximo.

**Café.** 714 fardos bueno; bueno ordinario a mediano de los plantíos de Ceilan se vendieron de 39 a 66 s. 6 d., 200 sacos nativo a 53 s., todos precios firmes.

**Cochinilla.** 347 sacos de Honduras plateada realiza- ron de 3 s. 1 d. a 4 s. por la buena; oscura de 3 s. 4 d. a 5 s. 4 d.; plateada de Méjico de 3 s. 8 d. a 3 s. 9 d.; oscura de 4 a 4 s. 2 d.

**Salpêtre.** 1,478 sacos de Bombay se tomaron y alma- cenaron de 32 a 35 s., precios bajos.

**Sagú.** 749 fardos perla, se realizaron en parte de 26 a 28 s. 6 d. por el de grano pequeño mediano, y el de 26 no grande se tomó a 32 s.; 300 sacos y barriles tapioca del Rio se vendieron de 7 a tres cuartos f.

**Especies.** 21 cajas nuez moscada se colocaron de 1 s. 9 d. a 2 s. 7 d.; 11 de corteza de id. a 1 s. 10 d.; 390 sacos angélica de Africa de 25 a 27 s.; 435 sacos de Ben- gala de 21 a 21 s. 6 d.; 3,078 sacos pimienta negra se

diendo que sería mucho su disgusto al no ver más que una persona cuando estaba esperando a tres. Al oír Ma- chinka este mensaje de su padrino, experimentó un sen- timiento de horror que no fue dueño de reprimir. Perdió el color, y yo creí iba a desmayarse. Nos dijo que mejor quería morir que volver a casa de Woronitcheff. Su ma- dre la reprendió cariñosamente, diciéndola debía aprove- charse de las buenas disposiciones que mostraba en favor suyo; que esta reconciliacion causaria mucho placer al Ge- neral y su protegido; y que no convenia indisponerse con el hijo de sus bienhechores.

Apoyé estas exhortaciones, y uni mis instancias a las de su madre. «Nada temáis, señorita, la dije: no me apartaré de vos un instante, y confío en que volvereis muy contenta de esta visita. Mi amo quiere servirlos de padre; ¡oh! ahora está muy distinto. Por Dios, amable señorita, no le indignéis contra vos por una negativa, que jamas os perdonará.» «¿Qué queréis que os diga, señor Paradikín? La pobre doncella cedió al fin a nuestras reflexiones? Puesto que así lo queis, dijo a su madre abrazándola, no pongo el menor reparo en ello, y sea lo que quiera lo que pueda sucederme, tendré el mayor consuelo por haberos obedecido. Vamos Gregorief.

Al subir en el coche se buscó a la camarera, pero no pareció, y se nos dijo, por último, que habiéndose torcido un pie, se hallaba imposibilitada de acompañar a su se- ñorita. Este incidente hizo titubear a Machinka en su re- solucion, y casi me persuadió que no partiria, pero su ma- dre la convenció diciéndola: hija mía, tú me lo has ofreci- do. ¡Ay, pobre señorita, si hubiese sabido la verdad!... Más estaba escrito que así había de suceder.

Así que Machinka dividió la gran calle cercada de abe- tos, asándose de mi brazo me dijo con una voz que me hizo temblar: «Gregorief, en nombre del Cielo te suplico que no me dejes sola un instante con tu amo, y si te ordena que lo retires, ídalo un medio como desobedece- re... No tardamos en llegar al vestíbulo, y contra la cos- tumbre, no encontramos en él a ningun criado.»

Al llegar aquí interrumpió Gregorief su narracion; se levantó para registrar si alguno los escuchaba, y seguro de no ser descubierto, volvió a tomar su asiento y con- tinuó así:

«Habiamos subido la escalera que conducía a la habi- tacion de mi amo, cuando se abrió una puerta que caía a la entrada de un corredor, y salí por ella el Mariscal!

Por aquí, nos dijo, y Machinka entró. Yo iba a se- guirle, cuando poniéndome delante aquel hombre, añadió: «el amo te espera; vé a tocar sus ordenes.» A estas palabras la doncella echó sobre mí una mirada que pe- netró mi corazón, pues parecía acusarme de haberla en- gañado. Quise hacer resistencia; pero aquel infame me dió un empujón y cerró la puerta: toda esta escena fue más rápida que la luz de un relámpago. Fuí al Gabinete de mi amo, y al mirarle el rostro, quedé lleno de espanto; no me acordé en aquel aire risueño con que me habló pocas horas atrás: estaba como distraído, y sus movi- mientos no daban en cuenta convulsivos. No me habló palabra de mi viaje, y me mandó con bastante aspereza que fuese a escribir una nota de los trabajos que aún restaban que hacer en el mes. Esto era un pretexto; se me quería alejar, y tuve que obedecer; pero al separarme de mi amo propuse, si era posible, espiar todas sus acciones.

¡Ay, Sr. Paradikín, cuánto me arrepentí entonces, y aún ahora, de no haber escuchado los presentimientos de aquella joven desventurada! ¡Ah! Los remordimien- tos que me causa este espantoso recuerdo, me acompaña- rán hasta el último suspiro. Pero ¿cómo habría yo evi- tado ser presa de tan detestable hipocresía? Otro más as- tuto que yo habría caído en el lazo infernal; tan bien urdida estaba la trama. Desde sus más tiernos años siem- pre se habia manifestado Voronitcheff a rostro descubier- to; jamas le vi tomarse el trabajo de ocultar sus senti- mientos ni disfrazar sus miradas. No, no es fácil que en un mismo individuo se hallen todos los defectos reunidos: no se puede ser a un tiempo hipócrita y violento; pero los atroces celos de mi amo reunieron en él tan opuestos extremos, y para mejor conseguir sus fines tuvo la destreza de manifestarse como un hombre honrado; más conociéndole yo tan perfectamente, no pudo en- gañarme.

Queriendo yo preaverme para en el caso que fuese espido, subí a un cuarto donde permanecí poco tiempo; abrí con silencio la puerta, y me deslicé por el largo del corredor. El más profundo silencio reinaba en toda la casa: habia notado a mi llegada que todos los domésticos estaban ocupados en trabajar en la parte más remota del jardín. Lleguéme de puntillas hasta la puerta del gabi- nete de mi amo, y como no oyesse ningun ruido, creí que Machinka iba a ser conducida a una sala baja situada en la extremidad de la casa, sitio en donde se celebraban los

conciébulos entre mi amo y sus confidentes. Si mis ob- servaciones eran exactas, la eleccion de esta pieza podia ponerme en disposicion de ver cuanto pudiera suceder. En tiempo de mis buenos señores se representaban allí comedias, y cuando los achaques permitian a mi amo asistir a estas diversiones se colocaba en una tribuna enfrente del teatro.

Fui pues a aquel sitio sin ser visto de nadie: la puerta estaba abierta, porque los malvados nunca toman to- das las precauciones necesarias para consumir sus deli- tos: una pequeña cortina que cubria las celosías me per- mitió oír todo; no se veía a nadie en la sala, en donde habia una mesa cubierta de un tapete y dos velas en- cendidas para dar claridad al aposento, porque la única ventana que habia en él estaba cubierta con las ramas de árboles muy corpulentos. Un sillal delante de la mesa, y una silla a cierta distancia; escribania y vna pape- les acurrucados sobre la mesa; daban a aquel sitio el ap- aspecto sombrío de un tribunal secreto, y en breve veréis cómo yo me engañaba.

Al cabo de tres minutos de hallarme yo colocado en la tribuna, entró mi amo con la desventurada Machinka: dió orden al cochero y al mariscal para que estuviesen en la pieza inmediata, y luego que hubo cerrado la puerta, mandó a la triste joven que tomase asiento. Lo que ella me contó me confirmó en el sitio. Quédo allí sentado, de acuerdo con la autoridad local, dispuso que lo abandonasen sus moradores, porque la parte que no ha- bía sido presa de las llamas, se encontraba próxima a su total hundimiento.

El Alcalde constitucional de Carmona ha dirigido una comunicacion al Excmo. Sr. Inspector general del Cuerpo, elogiando la conducta observada en dicho incendio por el Oficial e individuos mencionados, y S. E. se ha enterado con satisfaccion.

Puesto de Camas.—El Sr. Alcalde constitucional de Al- бага, con fecha 21 del anterior, dijo al Excmo. Sr. Ins- pector general del Cuerpo lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Desearo como el primero de que el celo, esmero y buen comportamiento de todo funcionario ten- ga el debido galardón, he creído deber poner en conocimiento de V. E. el interesante servicio prestado en esta villa por los guardias civiles de segunda clase y del puesto de Ca- mas, Manuel Sanchez Doncel y Antonio Espinosa Fernan- dez. Serian como las doce de la noche anterior, cuando en- medio del mas fuerte temporal de agua y viento que se ha experimentado en la presente invierno, se me llamó por dichos individuos, habiendo tenido que atravesar las riberas de Huelva con no poca exposicion por lo crecida que se halla, y me manifestaron que habian tenido noticia de que tres criminales de este distrito habian per- petrado un robo hacia seis u ocho dias a un vecino en el término de Valencia. Inmediatamente, y sin más auxilio que el de los expresados guardias y el alguacil de este Juzgado, salí a practicar las más activas diligencias, hasta que ya cerca del día fueron presos los reos y otro más que estaba fugitivo, complicado tambien en causa de ro- bo. El celo e interés que han desplegado en este servicio los mencionados guardias, dan la idea más ventajosa del buen estado y disciplina en que se encuentra el cuerpo del digno mando de V. E., y yo fallaría a mi deber si de- jase desapercibido el buen comportamiento de estos indi- viduos, dignos en verdad del aprecio público.»

De cuyo contenido se ha enterado S. E. con satisfac- cion, celebrando mucho el que sus subordinados cumplan exactamente con sus deberes.

Provincia de Córdoba.—Puesto de la capital.—Hallán- dose de servicio en la carretela el día 14 los guardias Igu- nacio Gomez y José García, al llegar al sitio titulado del Aguadillo, sintieron fuertes gritos de mujer que lasti- mamente pedía socorro: inmediatamente acudieron al sitio de donde al parecer salian, observando que de la casa de postas situada cerca del rio Bayecillo, salia un volcan de humo; y aún cuando se hallaba algo distante, corrieron hasta llegar a dicha casa de postas que se encontraba incendiada, y trabajaron en union de varios paisanos hasta con- seguir sofocar el incendio, y extirpar de entre las llamas a la mujer que produjo los gritos de socorro, y que vacia casi asfixiada, la que quedó sumamente agradecida al pronto y eficaz auxilio de los guardias mencionados: de este buen servicio se ha enterado con satisfaccion el Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo.

Provincia de Cádiz.—Puesto de Alcalá de los Gazules.—Con motivo de una fuerte tempestad que descargó el día 20 del anterior en dicha villa, y sospechando hu- das las primeras diligencias que instruyó, que sin haberse ido a no haber tenido noticias de la perpetracion del delito indicado sargento hasta transcurridas 24 horas, se constituyó inmediatamente por ser sabedor en el teatro del hecho, investigando e inquiriendo con tal celo, inte- ligencia y actividad, que al día siguiente de practicar las preventivas actuaciones, puso a disposicion del Juzgado, con las mismas cinco presuntas reos de dicho ro- bo, y capullo la esolucion de todos los honrados habi- tantes de este distrito. Lo que tengo el honor de partici- par a V. E. para su conocimiento y satisfaccion.»

En efecto, S. E. ha tenido el enterarse del anterior inserto, complaciendole en extremo que sus subordi- nados cumplan exactamente sus deberes y sepan adquirir la estimacion de los pueblos en que prestan sus servicios.

Provincia de Segovia.—Puesto de Martín Muñoz.—En la noche del 26 del anterior ocurrió un incendio en dicha poblacion, así como se presentó en el sitio de la desgracia el cabo primero, comandante del puesto referi- do, Victoriano García Pérez, acompañado de los guard



REVISTA

MERCANTIL FORMADA EN EL MINISTERIO DE ESTADO CON LOS DATOS REMITIDOS POR LOS AGENTES DE S. M. EN EL EXTRANJERO.

ESTADO de los últimos buques que han sido despachados de Amberes para Santander, con cargamento de cereales, según notas presentadas en el Consulado español.

BUQUES.	NACION.	DESTINO.	CARGAMENTO.	Valores declarados.
Ellen.....	Inglés.....	Santander.....	4,997 hectolitros trigo rojo de América	56,000 francos.
Phénix.....	Frances.....	Idem.....	4,350 1/4 idem, idem blanco de Zelandia...	36,000 id.
Caroline.....	Idem.....	Idem.....	4,940 3/8 idem, idem de idem.....	49,000 id.
Marie Jeanne.....	Idem.....	Idem.....	2,225 3/8 idem, idem.....	41,500 duros.
Doggersbank.....	Belga.....	Idem.....	4,225 idem cebada de Esmirna.....	47,000 francos.

Nota. Con frecuencia sucede que los buques salidos de Amberes se hallan detenidos durante algunos días y aun semanas en la ría de Helsingue.

RESUMEN de los buques españoles que han entrado en los puertos del Algarve y salido de los mismos durante el año de 1856.

ENTRADAS.					
Procedencias.	Buques.	Toneladas.	Tripulación.	CARGAMENTOS.	Valores declarados. Rs. vn.
De Ayamonte.....	372	4,110	4,279	Lastre.....	44,600
De idem.....	10	50 1/2	43	Palma en rama.....	9,000
De idem.....	4	6	8	Trigo.....	403,850
De Huelva.....	62	342	257	Palma en rama.....	
De Isla Cristina.....	25	57	54	Lastre.....	
De Santander.....	4	404	32	Huevos, manteca y otros efectos, 33 pasajeros	
<b>Totales...</b>	<b>471</b>	<b>4,969 1/2</b>	<b>4,673</b>		<b>427,450</b>

SALIDAS.					
Destinos.	Buques.	Toneladas.	Tripulación.	CARGAMENTOS.	Valores declarados. Rs. vn.
A Ayamonte.....	372	4,110	4,279	Sardinias, huevos, merluzas, madera y cera..	432,735
A idem.....	10	50 1/2	43	Lastre.....	
A idem.....	4	6	8	Idem.....	
A Huelva.....	62	342	257	Sardinias, huevos, gallinas, junco y cera en rama.....	68,380
A Isla Cristina.....	25	57	54	Sardinias, lejes, madera y mimbres.....	15,700
A Cádiz.....	4	404	32	Con la misma carga y pasajeros.....	
<b>Totales...</b>	<b>471</b>	<b>4,969 1/2</b>	<b>4,673</b>		<b>516,815</b>

ESTADO de las embarcaciones portuguesas que han entrado en Faro, procedentes de los puertos de España, y salido para los mismos durante el año de 1856.

ENTRADAS.						SALIDAS.					
Procedencia.	Buques.	Toneladas.	Tripulación.	Efectos.	Valores. Rs. vn.	Destino.	Buques.	Toneladas.	Tripulación.	Especies.	Valores. Rs. vn.
De Almería.....	4	60	40	Palma en rama.....	6,750	A Ayamonte.....	407	4,618	4,893	Sardinias frescas.....	444,216
De idem.....	1	99	42	Idem y esparto id.....	12,700	A idem.....	1	148	42	Trigo.....	50,000
De Málaga.....	4	406	40	Palma en rama.....	7,000	A Isla Cristina.....	271	911 1/2	4,154	Sardinias frescas.....	488,990
<b>Totales...</b>	<b>3</b>	<b>250</b>	<b>32</b>		<b>26,450</b>	A Sevilla.....	1	148	42	Palos de pino.....	9,344
						<b>Totales...</b>	<b>680</b>	<b>2,825 1/2</b>	<b>3,071</b>		<b>382,550</b>

ESTADO de los buques españoles que han entrado en los puertos de los Algarves y salidos de los mismos en el 4.º trimestre de 1856.

ENTRADAS.					
FECHAS.	PROCEDECENCIA.	Número de buques.	Toneladas.	Tripulación.	Valores declarados en Rs. vn.
Octubre.....	De Ayamonte.....	2	41	41	Lastre.....
	De Huelva.....	8	26	47	Palma en rama.....
Noviembre.....	De Ayamonte.....	184	421	514	Lastre.....
	De Huelva.....	3	17	14	Palma en rama.....
	De idem.....	8	21	24	Lastre.....
	De Isla Cristina.....	19	45	42	Idem.....
Diciembre.....	De Ayamonte.....	76	204	239	Idem.....
	De Huelva.....	10	49 1/2	41	Idem.....
	De Isla Cristina.....	6	12	12	Idem.....
<b>Totales...</b>		<b>316</b>	<b>806 1/2</b>	<b>914</b>	<b>15,450</b>

SALIDAS.					
FECHA.	DESTINO.	Número de buques.	Toneladas.	Tripulación.	Valores declarados en Rs. vn.
Octubre.....	Ayamonte.....	2	41	41	Huevos.....
	Huelva.....	8	26	47	Lastre.....
Noviembre.....	Ayamonte.....	184	421	514	Sardinias frescas, madera, pieles y huevos.....
	Huelva.....	3	17	14	Lastre.....
	Idem.....	8	21	24	Sardinias frescas.....
	Isla Cristina.....	19	45	42	Sardinias id., madera.....
Diciembre.....	Ayamonte.....	76	204	239	Sardinias id., madera y huevos.....
	Huelva.....	10	49 1/2	41	Sardinias frescas.....
	Isla Cristina.....	6	12	12	Idem id.....
<b>Totales...</b>		<b>316</b>	<b>806 1/2</b>	<b>914</b>	<b>185,183</b>

RESUMEN.

ENTRADAS.					SALIDAS.				
MESES.	Buques.	Toneladas.	Tripulación.	Valores. Rs. vn.	MESES.	Buques.	Toneladas.	Tripulación.	Valores. Rs. vn.
Octubre.....	40	37	28	9,700	Octubre.....	40	37	28	5,060
Noviembre.....	214	504	594	5,750	Noviembre.....	214	504	594	127,579
Diciembre.....	92	265 1/2	292		Diciembre.....	92	265 1/2	292	52,544
<b>Totales...</b>	<b>316</b>	<b>806 1/2</b>	<b>914</b>	<b>15,450</b>	<b>Totales...</b>	<b>316</b>	<b>806 1/2</b>	<b>914</b>	<b>185,183</b>

OBSERVACIONES. No ha entrado ni salido embarcación alguna extranjera procedente de los puertos de España ó de sus colonias.

ESTADO de los buques extranjeros salidos de San Tomas con destino á Puerto-Rico en el segundo trimestre de 1856.

Fecha.	Destino.	Número de buques.	Toneladas.	Individuos de la tripulación.	CARGAMENTO.
					Especies. Valores declarados. Ps. fs.
1856. Abril 2	Isla de Puerto-Rico.	4	286	16	Mercaderías y provisiones..... 7,600
» 4	»	4	274	16	» 974
» 10	»	4	220	13	» 158
» 11	»	4	197	8	» 500
» 21	»	4	121	5	» 400
» 26	»	4	36	6	» 4,100
Mayo 4	»	4	46	12	» 5,000
» 10	»	4	499	8	» 2,240
» 16	»	4	147	9	» 4,500
» 23	»	4	47	7	» 5,000
» 25	»	4	48	6	» 20,000
			40	10	» 6,000

ESTADO de los buques españoles que han entrado y salido de San Tomas en el segundo trimestre de 1856.

ENTRADAS.				SALIDAS.			
MESES.	Número de buques.	Toneladas.	Valor del cargamento. Ps. fs.	MESES.	Número de buques.	Toneladas.	Valor del cargamento. Ps. fs.
Abril.....	24	564		Abril.....	24	4,109	290,038
Mayo.....	28	674	44,564	Mayo.....	29	4,133	235,707
Junio.....	34	4,053	5,940	Junio.....	39	4,223	312,800
<b>Totales.....</b>	<b>86</b>	<b>2,291</b>	<b>20,504</b>	<b>Totales.....</b>	<b>92</b>	<b>3,465</b>	<b>847,545</b>

RECOPIACION GENERAL.

Procedencias.	Número de buques.	CARGAMENTOS.		Destino.	Número de buques.	CARGAMENTOS.	
		Especies.	Valores. Ps. fs.			Especies.	Valores. Ps. fs.
Isla de Puerto-Rico.....	77	Ganado, frutos y otras procedencias del país.....	16,104	Isla de Puerto-Rico.....	79	Mercancías y provisiones de todas clases y procedencias.....	498,545
Isla de Cuba.....	4	Frutos.....	400	Isla de Cuba.....	7	Idem id. id.....	325,000
Costa-firme.....	7	Cacao y lastre.....	4,000	Costa-firme.....	6	Idem id. id.....	23,000
Curazao.....	1	Lastre.....					
<b>Totales.....</b>	<b>86</b>		<b>20,504</b>	<b>Totales.....</b>	<b>92</b>		<b>847,545</b>

ESTADO de los buques extranjeros salidos de San Tomas con destino á Puerto-Rico en el tercer trimestre de 1856.

Fecha.	Destino.	Número de buques.	Toneladas.	Individuos de la tripulación.	CARGAMENTO.
					Especies. Valores declarados. Ps. fs.
1856. Julio 26	Isla de Puerto-Rico.	4	232	14	Resto de carga de provisiones..... 490
Setiembre 23	»	4	174	13	Mercaderías y provisiones..... 2,500

ESTADO de los buques españoles que han entrado y salido de San Tomas en el tercer trimestre de 1856.

ENTRADAS.				SALIDAS.			
MESES.	Número de buques.	Toneladas.	Valor del cargamento. Ps. fs.	MESES.	Número de buques.	Toneladas.	Valor del cargamento. Ps. fs.
Julio.....	30	4,132	4,490	Julio.....	32	4,152	202,503
Agosto.....	12	243	4,490	Agosto.....	13	274	35,510
Setiembre.....	17	369	3,563	Setiembre.....	44	308	16,040
<b>Totales.....</b>	<b>59</b>	<b>4,744</b>	<b>9,543</b>	<b>Totales.....</b>	<b>89</b>	<b>4,734</b>	<b>254,033</b>

RECAPITULACION GENERAL.

Procedencia.	Número de buques.	CARGAMENTO.		Destino.	Número de buques.	CARGAMENTO.	
		Especies.	Valores.			Especies.	Valores.
Isla de Puerto-Rico.....	57	Ganado y otros productos del país.....	9,543	Isla de Puerto-Rico.....	54	Mercaderías y provisiones de todas clases y procedencias.....	223,083
Canarias.....	4	Tránsito.....		Costa-Firme.....	5	Idem.....	31,000
Costa-Firme.....	1	Lastre.....					

PRECIOS corrientes de la plaza de Tánger del 31 de Diciembre de 1856.

Artículos de exportación.	Precios Reales vellon.		PESO O MEDIDA.	DERECHOS de Aduana.	OBSERVACIONES.
	de	á			
Acete de oliva.....	190	200	Quintal.	60	Escaso.
Garbanzos.....	36	40	Fanega (colmo española).	45	Muy poco.
Habas.....	30	32	»	20	Idem.
Maiz.....	36	40	Fanega.	45	Se encuentra solo en Casa-Blanca, Mazagan, Saffi y Mogador.
Trigo.....	30	36	Fanega (rasa española).		Escaso.

NOTA. Continúa el aumento en el precio de los artículos garbanzos, habas y trigo. El acete escasea, y ha sufrido una oleración en su valor bastante considerable.

De los partes remitidos por la Intervencion principal de arbitrios municipales de esta villa, resulta que han entrado en el día de ayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuación se expresan:

2,350 fanegas de trigo.  
1,825 arrobas de harina de id.  
4,350 libras de pan cocido.  
9,024 arrobas de carbon.  
90 vacas que componen 38,553 libras de peso.  
482 carneros que hacen 11,242 libras.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia. Madrid 14 de Enero de 1857.—El Alcalde, el Duque de Berwick y de Alba.

ALHONDIGA DE MADRID.

PRECIOS EN EL MERCADO DE HOY.

Cebada.....	de 53 á 56 1/2 rs. vn.
Algarrobas.....	de 4 á 5 rs. vn.
Trigo vendido.	Precios.
72.....	á 86
42.....	96
90.....	99
608.....	100
110.....	102
142.....	103
222.....	104

1,286

Quedan por vender sobre 600 fanegas. Madrid 14 de Enero de 1857.—El Alcalde, el Duque de Berwick y de Alba.

BIBLIOGRAFIA.

GUIA DE FORASTEROS PARA 1857.—SE HALLA DE venta en la Imprenta Nacional á los precios siguientes:

Lujo..... 490  
Medio lujo..... 420  
Tafete..... 54  
Pasta fina..... 44  
Comun..... 31  
Rústica..... 32

HISTORIA DESCRIPTIVA ARTISTICA Y PINTORESCA del Real Monasterio del Escorial, dedicada á S. M. por D. Antonio Rotondo, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III.

Esta obra, de la que se hacen dos ediciones separadas, una en castellano y otra en frances, puede asegurarse es la que de más lujo se publica en España y acaso en Europa. Las estampas adornos y viñetas sacadas del manantial que existe en aquella preciosa biblioteca, sacristía y salas capitulares, y cuyas exactas copias se ven en esta publicación, el interés de la narración y el lujo tipográfico con que se presenta, son dotes que contribuyen á la alta reputación que está alcanzando.

Si guiendo el ejemplo de nuestros augustos Soberanos: figuran en la lista de suscritores: el Sumo Pontífice, el Emperador de los franceses, el Rey de Prusia, el de Siam, el de Cerdeña, entre los cuales se ven todos los principales cuerpos científicos y literarios, la Grandeza de España y multitud de aficionados á la literatura, á la historia y á las bellas artes.

Se sale una entrega cada 40 días, y cuesta 10 rs. Se suscribe en casa del autor, calle de la Montera, núm. 46, y en las principales librerías de toda Europa. Se ha repartido la entrega sexta.

DIGESTO ROMANO-ESPAÑOL, POR D. JUAN SALA. Traducido y adicionado por D. Pedro Lopez Claros y Don Francisco Fábregas del Pilar. Obra necesaria á los Magistrados, Jueces, Abogados, Notarios, Escribanos y cursantes juristas. Segunda edición.

Hállanse extensa y claramente explicadas en dicha obra, todas las clases de acciones que pueden deducirse en juicio; cuyo conocimiento, según las disposiciones de la nueva ley de enjuiciamiento civil, se hace necesario á toda persona que intervenga en el foro.

Creemos pues prestar un verdadero servicio al público, anunciando la segunda edición del Digesto romano-español, debiendo advertir que tenemos concluida esta obra para repartirla á los que prefieran pagarla toda de una vez.

Condiciones de la publicación. La obra constará de dos tomos, ó sean 22 entregas de tres pliegos en 4.º mayor, á dos columnas, de tipo igual al del prospecto.

Se reparte una entrega semanal á 2 rs. en Madrid y 2 y medio en provincias. Pagando toda la obra antes que termine la suscripción, el precio será 40 rs. en Madrid y 50 en provincias. Concluida que sea la suscripción, costará 50 rs. en Madrid y 60 fuera.

Se suscribe en Madrid, en las librerías de la Publicidad, calle de Madrid y de Poupart, calle de la Paz, y de Cuesta, calle Mayor. En provincias en las principales librerías y administraciones de correos.

Puede hacerse directamente la suscripción por medio de libranzas ó sellos de correos en carta franca á Don Francisco Cruceta, administrador del Digesto romano-español, calle de la Sarten, núm. 6, cuarto principal Madrid.

Los correos de la Dicciónario del enjuiciamiento civil disfrutará de las mismas ventajas que se les tienen concedidas para la propagación de aquella obra.

DICCIONARIO TEORICO-PRACTICO DEL ENJUICIAMIENTO civil.—Con arreglo á la ley de 5 de Octubre de 1855 y disposiciones posteriores.—Contiene:

- 1.º Toda la parte teórica de la ley y sus reformas ó texto respectivo.
- 2.º La parte de aplicación de la ley ó su práctica, ó sean todos los formularios de escritos y procedimientos judiciales, comprendidos en cada uno de sus casos.
- 3.º Notas explicativas de los puntos dudosos ó omitidos en la ley.
- 4.º Las referencias para encontrar en el acto, sin dificultad, cualquiera materia que se busque.
- 5.º Los modelos de las escrituras correspondientes á dicho enjuiciamiento.
- 6.º Una tabla sinóptica de concordancias entre las artículos de la ley, colocados por orden riguroso de su numeración y las palabras alfabéticas para evacuar en el Dicciónario las citas de los artículos antedichos, y para que pueda usarse el presente libro como elemental.

Obra necesaria á los Magistrados, Jueces, Alcaldes, Fiscales, Relatores, Abogados, escribanos y secretarios de Juzgados de paz, procuradores, literatos, alumnos de Jurisprudencia y notariado y á todos los dependientes de la curia de España, por D. Pedro Lopez Claros, Doctor en Jurisprudencia, Abogado del ilustre Colegio de esta corte y Catedrático de la Universidad central.

Condiciones de la publicación. Se reparte una entrega semanal de tres pliegos de ocho páginas cada uno, y de tamaño, papel y tipos iguales á este prospecto.

El precio de cada entrega en Madrid es de dos reales, y dos y medio en provincias, franco de porte. La obra constará próximamente de 24 á 28 entregas.

Se publican 21. Pagando toda la obra antes de su terminación, el precio será 38 rs. en Madrid y 48 en provincias. Concluida que sea costará 50 rs. en Madrid y 60 fuera.

Se suscribe en Madrid en las librerías de la Publicidad, calle de Mathu; de Poupart, calle de la Paz, y de Cuesta, calle Mayor. En provincias en las principales librerías y administraciones de Correos.

Puede hacerse directamente la suscripción por medio de libranzas ó sellos de correos en carta franca á D. José Feller, administrador del Dicciónario del Enjuiciamiento civil, calle de Santa Bárbara, núm. 2, cuarto principal de la derecha, Madrid.